

**FORMULARIOS
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Sincelejo, 24 de junio de 2023

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE Calle 50 # 47A-19
Segundo Piso
El Bagre, Antioquia

Nosotros los suscritos: de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA INSTRUCTIVA DE INVITACIÓN PARA MANEJAR INTERÉS EN FORMULAR PROPUESTA presentamos la siguiente oferta para participar en dicha INVITACIÓN, y en caso de que nos sea aceptada por EDTB, nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos y entendemos la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que esta Oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a EDTB.

Que actualmente no nos encontramos sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.

Que hemos recibido y comprendido las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.

Que nos comprometemos a ejecutar el Contrato en un plazo de DOS (02) meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por EDTB.



MOMPECON

Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de seiscientos CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTIUN PESOS (\$193,910,121), más (\$ 0) pesos m/cte. Por concepto del Impuesto del Valor Agregado IVA, para un valor total de la propuesta de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTIUN PESOS (\$193,910,121).

Que la presente Oferta consta de (_) folios debidamente numerados.

Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que EDTB requiera enviarnos, se remita a la siguiente dirección:

Virginia Isabel Navarro Mejía

Cel.: 3116148414 –

Dirección: Carrera 38 N° 11A - 21. Correo: mompecon@gmail.com

Sincelejo - Sucre

“Vio name?”

VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA

Representante Legal

ABONO A LA OFERTA:

Yo, Jonatán Rafael Meriño Padilla, por medio del presente documento abono la oferta presentada por la empresa MOMPECON S.A.S con NIT: 901460352-9, al proceso de Selección No 043 de 2023, invitación privada, cuyo Objeto es: MEJORAMIENTO DE VÍA PARA COMUNICAR LOS BARRIOS DEL NORORIENTE Y ORIENTE CON LOS BARRIOS DEL NORTE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA ETAPA 1 OCCIDENTE BPIN 2014052500002 EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO CORRECTIVO Y SANCIONATORIO PACS-071-20.

Atentamente


Jonatán Rafael Meriño Padilla.
C.C. 1102831284



MOMPECON

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE, EDTB

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

CARTA INSTRUCTIVA DE INVITACIÓN PARA MANEJAR INTERÉS EN FORMULAR PROPUESTA

INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE

1. Denominación o razón social del Proponente: MOMPECON S.A.S
2. Tipo de sociedad: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
3. País de domicilio: COLOMBIA
4. Dirección: Carrera 38 N° 11A - 21 Ciudad SINCELEJO Teléfono 3116148414 e-mail mompecon@gmail.com
5. Fecha de constitución: 26 de febrero de 2021
6. Lugar en que está registrada: Cámara de comercio de Sincelejo
7. Representante legal:
Nombre: VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA
Cargo en la firma: GERENTE GENERAL
8. Actividad de la firma: EJECUCION DE OBRAS CIVILES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS.

Virginia Isabel Navarro Mejia

VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA
Representante Legal



MOMPECON

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y
DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES**

Sincelejo, 24 de junio de 2023

CERTIFICACIÓN

Certifico que MOMPECON S.A.S con C.C. o NIT No. 901460352-9, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, durante 12 meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta.

"VIRNAMEJ"

VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA
Representante Legal

[Signature]

JHON MARIO NARVAEZ VERGARA
C.C 26.930.391 CONTADOR PUBLICO
TP NO 134715 - T



CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Sincelejo, 24 de junio de 2023.

Señores
EDTB
Calle 50 # 47A-19 Segundo Piso
El Bagre, Antioquia
gerenciaedtb@gmail.com

ASUNTO: CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

REFERENCIA: CONVOCATORIA INVITACIÓN PRIVADA 043 DE 2023

El suscrito VIRGINIA NAVARRO MEJIA, identificada con C. C. No. 26.930.391 en mi condición de representante legal de MOMPECON S.A.S en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3 certifica:

- 1 Que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal. Soy proponente nacional
2. Que la mano de obra o componente nacional en servicio posventa que será utilizada para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso de selección, tienen los siguientes porcentajes de participación. Mano de Obra de origen nacional 100 (%)

Atentamente.

VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA
Representante Legal



FORMATO 8A — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Sincelejo, 24 de junio de 2023

Señores
EDTB
Calle 50 # 47A-19 Segundo Piso
El Bagre, Antioquia
gerenciaedtb@gmail.com

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **043 DE 2023**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO DE VÍA PARA COMUNICAR LOS BARRIOS DEL NORORIENTE Y ORIENTE CON LOS BARRIOS DEL NORTE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA ETAPA 1 OCCIDENTE BPIN 2014052500002 EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO CORRECTIVO Y SANCIONATORIO PACS-071-20

Estimados señores:

VIRGINIA NAVARRO MEJIA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 26.930.391, en mi condición de representante legal de **MOMPECON S.A.S.** identificada con el NIT 901460352-9, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
1	1

En constancia, se firma en Sincelejo, a los 24 días del mes de junio de 2023

VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA
Representante Legal



MOMPECON

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

En constancia, se firma en Sincelejo, a los 24 días del mes de junio de 2023

Virginia Isabel Navarro Mejía

VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA
Representante Legal



FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: VIRGINIA NAVARRO MEJIA domiciliado en Sincelejo, identificado con 28930391 quien obra en calidad de representante legal de MOMPECOSN S.A.S, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso 043 DE 2023 para la conformación del Banco de Oferentes de las personas sin ánimo de lucro que podrán celebrar contratos de aporte con el MEN para la operación del Programa de Alimentación Escolar, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de junio de 2023.

VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA
Representante Legal





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 225830226



WEB

11:38:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26930391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de
Identificación:

Cédula de ci ▼

Número
Identificación:

26930391

¿ Cual es la Capital del Atlantico? ↗

BOGOTA

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 26930391.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: sábado, junio 24, 2023 - Hora de consulta: 11:35:06

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5. # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#)

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2023 - 12:31:58
Recibo No. S000548531, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MXmVUdPN5r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MOMPECON S.A.S
Nit : 901460352-9
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 119905
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 27 6 H 37
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : mompecom@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3012380135
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 27 6 H 37
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : mompecom@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3012380135
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021, con el No. 30107 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MOMPECON S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Mompecon S.A.S tendrá como objeto principal realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2023 - 12:31:58

Recibo No. S000548531, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MXmVUdPN5r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 9.000.000,00
No. Acciones	9.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 9.000.000,00
No. Acciones	9.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 9.000.000,00
No. Acciones	9.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades y obligaciones del representante legal: el gerente es el representante legal de la sociedad, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones: Llevar la representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad. Adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas. Convocar a Asamblea General de accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la Ley. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la Ley, serán presentados a la Asamblea General de accionistas. Contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídico necesarios para el desarrollo del objeto social ejecutar o celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía se igual o inferior a cuatrocientos salarios mínimos mensuales legal vigentes (500 smmlv). Cuando el negocio, acto o contrato sea superior a esta cuantía, el gerente requerirá autorización expresa por parte de la Asamblea General de accionistas. Las demás funciones establecidas en la Ley. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 25 de abril de 2023 de la Asamblea General De Accionsitas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2023 con el No. 34604 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA	C.C. No. 26.930.391



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2023 - 12:31:58
Recibo No. S000548531, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MXmVUdPN5r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5407.230.170,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2023 - 12:31:58
Recibo No. S000548531, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MXmVUdPN5r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

☐ [Twitter](#)

☐ [Instagram](#)

☐ [Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 11:31:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901460352
Código de Verificación	901460352230624113134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUEENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 11:31:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26930391
Código de Verificación	26930391230624113104

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:31 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **26930391**

Apellidos y Nombres: **NAVARRO MEJIA VIRGINIA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arac@policia.gov.co
atc@policia.gov.co

24/6/23, 11:29



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional

Policía Nacional de Colombia



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 11:28:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **26930391** y Nombre: **VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64436500** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 019000-910112



El futuro
es de todos

Seguridad
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

14912432682



(415)7707212489984(8020) 000001491243268 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 6 0 3 5 2

9

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MOMPECON S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Sucre

40. Ciudad/Municipio

Sincelejo

0 0 1

41. Dirección principal

CARRERA 38 11 A 21

42. Correo electrónico

MOMPECON@GMAIL.COM

43. Código postal

7 0 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 1 6 1 4 8 4 1 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 9 0

2 0 2 1 0 2 0 3

7 1 1 2

2 0 2 1 0 2 0 3

4 2 9 0 4 2 2 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

7

9

1

4

4

2

4

8

5

2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 05 / 08 : 51 : 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NAVARRO MEJIA VIRGINIA ISABEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14912432682



(415)7707212489984(8020) 000001491243268 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 6 0 3 5 2

9

Impuestos y Aduanas de Sincelojo

2 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 1 0 5		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 2 6		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 1 9 9 0 5		
78. Departamento	7 0		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 1 0 2 2 6		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 2 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14912432682



(415)7707212489984(8020) 0000014912432682

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 6 0 3 5 2 9

Impuestos y Aduanas de Sincelojo

2 3

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 3 0 4 2 5

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanías 1 3

2 6 9 3 0 3 9 1

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

NAVARRO

MEJIA

VIRGINIA

ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal



CERTIFICACION DE ACCIONISTAS

A quien le interese

Por medio de la presente VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA identificada con cedula de ciudadanía C.C. 26.930.391 actuando, en calidad de representante legal de MOMPECON S.A.S debidamente constituida identificada con el número de identificación tributaria NIT: 901460352-9, con domicilio principal en la ciudad de Sincelejo y JHON MARIO NARVAEZ VERGARA identificado con cedula de ciudadanía C.C. 92.538.883 en calidad de CONTADOR PUBLICO con matrícula profesional T.P No. 134715 - T, hace constar que de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, nos permitimos certificar que el siguiente cuadro relaciona la composición accionaria de esta compañía:

NOMBRE DE ACCIONISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	ACCIONES CERTIFICADAS
VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA	26.930.391	51%
LIBARDO ELIAS MONTES ORTEGA	1.100.684.808	34%
DILAN ANDRES VERGARA COMAS	1.100.689.239	14%
CONSTRUCIVIL A-D-L S.A.S	900576644-1	1%

Además, certificamos que ninguno de sus accionistas tanto personas naturales como jurídicas nop son residentes en el país de los Estados Unidos y no están obligados a tributar en ningún país extranjero.

LA PRESENTE SE EXPIDE A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2023

Virginia Isabel Navarro Mejia

VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA

C.C. 26.930.391

Representante Legal MOMPECON S.A.S

Jhon Mario Narvaez Vergara

JHON MARIO NARVAEZ VERGARA

C.C. 92.538.883

T.P.No. 134715 - T

Contador

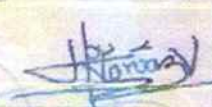
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92.538.883**

NARVAEZ VERGARA

APELLIDOS
JHON MARIO

NOMBRES


FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1980**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-FEB-1999 SINCELEJO

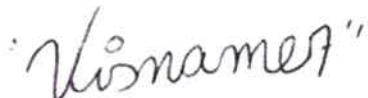
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

DERECHO



MOMPECON S.A.S
NIT No 901.460.352 - 9
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

	A DIC 31 /2022	A DIC 31 /2021
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	407.230.170	222.696.007
COSTO DE VENTA	211.759.688	138.071.524
GASTOS DE ADMINISTRACION	134.385.956	80.170.563
GANANCIA OPERACIONAL	61.084.526	4.453.920
COSTOS FINANCIEROS	1.628.921	890.784
DIVERSOS NO OPERACIONALES		-
GANANCIAS ANTES DE IMPUESTOS	59.455.605	3.563.136
GANACIA DEL AÑO DE OPERACIONES CONTINUADAS		
PERDIDAS DEL AÑO DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		
GANANCIA DEL AÑO	59.455.605	3.563.136



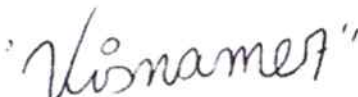
VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA
C.C 26.930.391

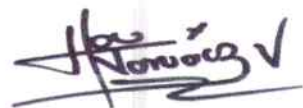


JHON MARIO NARVAEZ VERGARA
CONTADOR PUBLICO
TP NO 134715 - T

MOMPECON S.A.S
NIT No 901.460.352 - 9
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA

	A DIC 31 /2022	A DIC 31 /2021	AUMENTO O DISMINUCION
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	3.000.000	1.340.000	1.660.000
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	117.000.000	1.660.000	115.340.000
INVENTARIO	-	-	-
OTROS ACTIVOS	-	-	-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	120.000.000	3.000.000	117.000.000
ACTIVOS NO CORRIENTES			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6.000.000	6.000.000	-
OTROS ACTIVOS	-	-	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	6.000.000	6.000.000	-
TOTAL ACTIVOS	126.000.000	9.000.000	117.000.000
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
PRESTAMOS Y FINANCIACIONES	-	-	-
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	12.365.000	258.000	12.107.000
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	-	-	-
OTROS PASIVOS	-	-	-
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	12.365.000	258.000	12.107.000
PASIVOS NO CORRIENTES			
PRESTAMOS Y FINANCIACIONES	-	-	-
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	-	-
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	-	-	-
OTROS PASIVOS	-	-	-
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-
TOTAL PASIVOS	12.365.000	258.000	12.107.000
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	113.635.000	8.742.000	104.893.000
RESERVAS	-	-	-
UTILIDADES RETENIDAS	-	-	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO	113.635.000	8.742.000	104.893.000
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	126.000.000	9.000.000	117.000.000

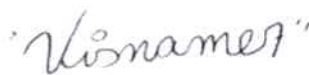

VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA
 C.C 26.930.391


JHON MARIO NARVAEZ VERGARA
 CONTADOR PUBLICO
 TP No 134715 - T

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		MOMPECON S.A.S				
SIGLA		CONSTRUCIVIL ADL SAS		NIT No. 901460352-9		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE 13 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS		DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO		SINCELEJO		DIRECCIÓN		
TELÉFONOS		3012380135		CL 27 6 H 37		
		FAX		APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 CONSTRUCCIONES CIVILES		2 INTERVENTORIAS				
3 CONSULTORIAS		4				
5		6				
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE SAHAGUN		X			03 de diciembre de 2018	
ALCALDIA DE MONTERIA		X			04 de enero de 2018.	
HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E CIENAGA DE ORO		X			18 de diciembre de 2013	
ALCALDIA DE PUERTO ESCONDIDO		X			14 de octubre de 2018	
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		28930391	Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$ 12.600.000.000	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
				24/06/2023		
						

SEÑORES:
MUNICIPIO DE SAMPUES

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan la capacidad en los siguientes términos:

[1] *Contratos de abastecimiento* involucrando los suministrados y aquellos que no tengan acta de inicio.

Uonameri

Konig

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: JHON MARIO NARVAEZ VERGARA
Cargo: CONTADOR
T.P. No. : 134715 - T

CAPACIDAD TÉCNICA



Nombre Proponente o Integrante: MOMPECON S.A.S

No.	Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Marcar con una X		Profesión	No. Matricula Profesional	Numero y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
		Socio	Empleado				
1	LUIS CARLOS MANJARREZ PATERNINA		X	INGENIERO CIVIL	081037-0596908COR	SN	INDEFINIDO

Virginia

VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA
Representante Legal
MOMPECON S.A.S

Jhon Mario

JHON MARIO NARVAEZ VERGARA
T.P No. 134715 - T
CONTADOR

CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:
En donde:

$$CRP = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

$$CRP = \$ 2.105.342.000,00 \times \frac{(20 + 40 + 120)}{100} - \$ -$$

$$CRP = 2.105.342.000,00 \times 1,8 - \$ -$$

CRP=	\$ 3.789.615.600,00
------	---------------------

CRPC	\$ 12.600.000.000,00
------	----------------------

EXPERIENCIA

MAYOR A	MENOR IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	MAYORES	120

PO \$ 18.000.000.000,00
E= 4,254101494

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2023 - 14:50:26 Recibo No. S
000540012, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g9hT5TudMm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MOMPECON S.A.S
Nit : 901460352-9
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 119905
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 27 6 H 37
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : mompecom@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3012380135
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 27 6 H 37
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : mompecom@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3012380135
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021, con el No. 30107 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MOMPECON S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Mompecon S.A.S tendrá como objeto principal realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2023 - 14:50:26 Recibo No. S
000540012, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g9hT5TudMm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor \$ 9.000.000,00
No. Acciones 9.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor \$ 9.000.000,00
No. Acciones 9.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 9.000.000,00
No. Acciones 9.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades y obligaciones del representante legal: el gerente es el representante legal de la sociedad, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones: Llevar la representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad. Adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas. Convocar a Asamblea General de accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la Ley. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la Ley, serán presentados a la Asamblea General de accionistas. Contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social ejecutar o celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía se igual o inferior a cuatrocientos salarios mínimos mensuales legal vigentes (500 smmlv). Cuando el negocio, acto o contrato sea superior a esta cuantía, el gerente requerirá autorización expresa por parte de la Asamblea General de accionistas. Las demás funciones establecidas en la Ley. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 25 de abril de 2023 de la Asamblea General De Accionsitas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2023 con el No. 34604 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA	C.C. No. 26.930.391



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2023 - 14:50:27 Recibo No. S
000540012, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g9hT5TudMm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112

Actividad secundaria Código CIIU: M7112

Otras actividades Código CIIU: F4290 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$§1.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2023 - 14:50:27 Recibo No. S
000540012, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g9hT5TudMm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señor
MOMPECON SAS
Ciudad

El contador Público **JHON MARIO NARVAEZ VERGARA** Certifica que ha preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Posición financiera y Estado de Flujos de Efectivo a diciembre 31 de 2021 y 2022, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021 y 2022; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

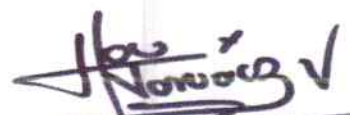
- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- d. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,
- e. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

Dado en la Sincelejo - sucre a los 24 días del mes de marzo del año 2023:

Cordialmente,



VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA
Representante Legal



JHON MARIO NARVAEZ VERGARA
CONTADOR PÚBLICO



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02

Versión: 4.0

Fecha: Marzo 09 de 2022

Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR (E)
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2023747000100000920
FECHA RADICADO:	18/05/2023
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	MOMPECON SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901.460.352 -9

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	0.0%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Sincelejo Sucre a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

BREINER RAFAEL OSORIO PINTO

Director Territorial Sucre (E)

Verónica y Elaboración: J. Mier
Verónica y Elaboración:

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

134715-T

JHON MARTO
NARVAEZ VERGARA
C.C. 92538883



RESOLUCION INSCRIPCION 141 **FECHA 05/06/2008**
UNIVERSIDAD CORP/ UNIV. DEL CARIBE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ

143746

FIRMA DEL TITULAR

134715

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A H 3 E A 2 6 7 0 6 C D A E A 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHON MARIO NARVAEZ VERGARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 92538883 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 134715-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2ZCvm7Jymb

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

INFORMA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.11 DE LA LEY 1550 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1692 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN

NOMBRE: MOMPECON S.A.S.
NIT: 901460352-9
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
MATRICULA MERCANTIL: 119909
FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 26/02/2021
NÚMERO DEL PROponentE: 4008
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES: 16/05/2023
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TIPO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 26/02/2021
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 81/A
FECHA DEL DOCUMENTO: 03/01/2023
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No. 1:
NOMBRE: RAYVANO NEJIA VIRGINIA ISRAEL
IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía): 36550391
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, INVESTIDO DE PLENAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES: LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD DE MATERIA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL, CORDONAR LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES SOCIALES, GRAVAVOS Y LIMITAR SU DOMINIO COMPLETA Y HACER COMPLETA LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY, DIRIGIR Y VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA EN TODOS LOS CAMPOS E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES HEREDARIAS PARA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

LOGRAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE AQUELLA SE PROPONE. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD ELABORAR UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO SURTIERON LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, INFORMAR QUE CONJUNTAMENTE CON EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY, SEAN PRESENTADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS, CONSTITUIR APODERADOS, COMPARECER EN JUICIO, TRANSIGIR, AGRUPAR, CONCILIAR, COMPROMETER, DESISTIR, TORGAR Y DAR DINERO EN HUTPO, HACER EMPRESTITOS BANCARIOS, GIRAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, AVALAR, TENER Y PAGAR TÍTULOS VALORES Y OTROS EFECTOS DE COMERCIO Y TODOS LOS DEMÁS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DEL OBJETO SOCIAL EJECUTAR O CEBERAR CUALQUIER CLASE DE NEGOCIO, ACTO O CONTRATO, COMPROMISOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CUYA CUANTÍA SE TOTAL O CONTRATO SEA SUPERIOR A ESTA CUANTÍA, EL GERENTE REQUIERIRÁ AUTORIZACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS DEMÁS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN HOMR DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE RESERVEN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CEBERADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPRETA PERSONA, CONTRERAS BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR FAVOR DE LA SOCIEDAD O CREAR DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 27 E N 37
MUNICIPIO: 70001 - SINCELEJO
DEPARTAMENTO: SUCRE
TELÉFONO 1: 31012380135
CORREO ELECTRÓNICO: mompecon@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CL 27 E N 37
MUNICIPIO: 70001 - SINCELEJO
DEPARTAMENTO: SUCRE
TELÉFONO 1: 31012380135
CORREO ELECTRÓNICO: mompecon@gmail.com

ESTA INFORMACIÓN NO ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1692 DE 2015.

CERTIFICA: CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECEN A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PAGO DE REPORTO:

SG FM CL PA - DESCRIPCIÓN

11 11 16 06 : PIEDRA
11 11 17 06 : ARENA
11 11 18 06 : ARCILLAS
11 12 15 06 : SAVIA
11 12 16 06 : MADERA
14 11 16 06 : PAPEL DE IMPRIMTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 06 : PAPEL FANTASIA
14 11 17 06 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 06 : PAPELES DE USO COMERCIAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

14 12 15 06 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 06 : PAPEL DE REDA
14 12 17 06 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 06 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 06 : PAPEL PUNTA Y DE OFFSET
14 12 20 06 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 21 06 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
20 10 12 06 : EQUIPO DE CORTE
20 10 14 06 : CUBIERTOS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 06 : MAQUINARIAS, DESMONTAJES Y ARMADORES
20 10 18 06 : SISTEMAS MECANIZADOS DE AGUJEROS EN TIERRA
20 10 19 06 : SISTEMAS MECANIZADOS DE RUTURA DE ROCA
20 10 20 06 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 06 : BARRERAS DE ROCA
20 10 22 06 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 06 : VEHICULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRANEA
20 11 15 06 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 17 06 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLORACIÓN
20 12 10 06 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 06 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 06 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 06 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERNIZACIÓN
20 12 15 06 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 06 : BROCAS DE BARRERA
20 12 18 06 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 06 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 21 06 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 06 : EQUIPO DE PIEDRA DEL POZO
20 12 23 06 : EQUIPO DE ALICATORIO - CANAL DE RECUPERACIÓN
20 12 24 06 : EQUIPO DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN
20 12 26 06 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 06 : HERRAMIENTAS PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 06 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE RECONOCIMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 06 : EQUIPO DE REGISTRO DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 06 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 31 06 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 12 32 06 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20 12 33 06 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS SINTRAS DE PERFORA
20 13 10 06 : LORO DE PERFORACIÓN Y MATERIALES
20 13 11 06 : ADPOSITANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO
20 13 12 06 : PASTOS DE CEMENTO
20 13 13 06 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
20 14 10 06 : EQUIPO DE CARGA DE POZO
20 14 13 06 : ANCLAS Y BARRERAS DE CIERRE DE BARRERAS HACIA ABAJO
20 14 14 06 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRERAS HACIA ABAJO
20 14 15 06 : BARRERAS DE BARRERAS HACIA ABAJO
20 14 18 06 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 14 26 06 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
20 14 27 06 : UNIDADES DE BOMBAS
20 14 29 06 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 30 06 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
20 14 33 06 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLIVOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

21 10 18 06 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 19 06 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 20 06 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 22 06 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
20 10 15 06 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTAJE
20 10 16 06 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
20 10 17 06 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
20 10 18 06 : GRUAS DE ELEVACIÓN
20 10 19 06 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
20 10 20 06 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
20 10 21 06 : MAQUINARIA PARA TRABAJOS MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
20 10 22 06 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
20 10 23 06 : MAQUINARIA DE MINOTRATAMIENTO
20 10 24 06 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
20 10 25 06 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMICA...
20 10 26 06 : MECANISMOS PARA TAMBOR
20 10 27 06 : SIEMBRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
20 10 28 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 29 06 : MAQUINAS CONTADORAS DE METALES
20 10 30 06 : HERRAMIENTAS CORTEADORAS DE METALES
20 10 31 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 32 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 33 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 34 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 35 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 36 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 37 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 38 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 39 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 40 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 41 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 42 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 43 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 44 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 45 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 46 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 47 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 48 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 49 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 50 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 51 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 52 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 53 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 54 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 55 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 56 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 57 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 58 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 59 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 60 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 61 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 62 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 63 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 64 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 65 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 66 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 67 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 68 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 69 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 70 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 71 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 72 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 73 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 74 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 75 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 76 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 77 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 78 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 79 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 80 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 81 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 82 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 83 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 84 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 85 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 86 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 87 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 88 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 89 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 90 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 91 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 92 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 93 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 94 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 95 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 96 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 97 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 98 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 10 99 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 00 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 01 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 02 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 03 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 04 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 05 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 06 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 07 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 08 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 09 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 10 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 11 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 12 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 13 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 14 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 15 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 16 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 17 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 18 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 19 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 20 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 21 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 22 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 23 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 24 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 25 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 26 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 27 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 28 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 29 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 30 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 31 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 32 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 33 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 34 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 35 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 36 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 37 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 38 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 39 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 40 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 41 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 42 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 43 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 44 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 45 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 46 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 47 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 48 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 49 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 50 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 51 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 52 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 53 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 54 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 55 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 56 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 57 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 58 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 11 59 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 00 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 01 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 02 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 03 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 04 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 05 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 06 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 07 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 08 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 09 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 10 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 11 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 12 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 13 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 14 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 15 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 16 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 17 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 18 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 19 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 20 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 21 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 22 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 23 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 24 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 25 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 26 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 27 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 28 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 29 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 30 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 31 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 32 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 33 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 34 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 35 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 36 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 37 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 38 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 39 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 40 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 41 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 42 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 43 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 44 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 45 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 46 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 47 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 48 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 49 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 50 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 51 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 52 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 53 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 54 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 55 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 56 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 57 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 58 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 12 59 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 00 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 01 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 02 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 03 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 04 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 05 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 06 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 07 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 08 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 09 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 10 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 11 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 12 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 13 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 14 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 15 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 16 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 17 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 18 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 19 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 20 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 21 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 22 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 23 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 24 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 25 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 26 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 27 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 28 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 29 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 30 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 31 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 32 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 33 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 34 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 35 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 36 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 37 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 38 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 39 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 40 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 41 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 42 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 43 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 44 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 45 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 46 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 47 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 48 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 49 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 50 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 51 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 52 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 53 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 54 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 55 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 56 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 57 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 58 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 13 59 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 00 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 01 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 02 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 03 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 04 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 05 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 06 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 07 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 08 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 09 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 10 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 11 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 12 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 13 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 14 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 15 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 16 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 17 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 18 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 19 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 20 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 21 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
20 14 22 06 : MAQUINAS RECTIFICADORAS DE

**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO****MOMPECON S.A.S**

Fecha expedición: 2024/06/24 - 12:32:02 **** Recibo No. 5000548531 **** Num. Operación: 99-USUPUDXX-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 12 17 00 : VEROS
30 12 14 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJISTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTENSION
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 15 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : ERANTISTERIA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERIA MECANICA
30 16 20 00 : MOLDEAS Y CARPINTERIA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MUESTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MIMOS CIVILIZADOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 14 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLAMANDIAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA SANATE Y OPERACIONES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES ARQUITECTURALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRUPOS
30 19 10 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 17 00 : COMENTARIOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 26 12 00 : BARRAS DE LATON
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATON
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATON
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE NIQUELO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 27 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 28 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 29 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBON
30 26 30 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 31 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA

***** CONTINUA *****

Pag. 6 de 37

**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO****MOMPECON S.A.S**

Fecha expedición: 2024/06/24 - 12:32:02 **** Recibo No. 5000548531 **** Num. Operación: 99-USUPUDXX-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 26 33 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBON
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBON
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRES DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE NIQUELO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE NIQUELO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE NIQUELO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 63 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE METALES ESPECIALES
30 26 64 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE WICKEL
30 26 66 00 : TRANSMISIONES
31 15 15 00 : CORDONES
31 15 17 00 : CABLE MECANICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECANICO
31 15 19 00 : CORDONES
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELECTRICOS DE NIQUELO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELECTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PEROS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRISTERIA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FILADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PONTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : SOLDANAS PIVOTANTES Y RODAS
31 16 28 00 : FERRISTERIA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBAUTIZES

***** CONTINUA *****

Pag. 6 de 37

**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO****MOMPECON S.A.S**

Fecha expedición: 2024/06/24 - 12:32:02 **** Recibo No. 5000548531 **** Num. Operación: 99-USUPUDXX-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : MERMATE DE RETENCION
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 17 00 : ENRUJANTES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS MONTADAS
31 19 15 00 : ANILLOS Y MEDIOS DE ARRANQUE
31 19 16 00 : RUEDAS ARRASIVAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : GANCHOS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : FIJATURAS Y TAPA PUNOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 26 15 00 : ACTIVADORES
31 21 17 00 : APARATOS DE CONDUCCION
31 21 15 00 : CAPACITORES
31 21 16 00 : RESISTORES
31 21 17 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRONICOS
31 21 18 00 : TURBOS ELECTRONICOS
31 21 19 00 : LAMPARAS Y BOMBILLAS
31 21 20 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LAMPARA
31 21 21 00 : BALASTES DE LAMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LAMPARAS
31 21 22 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y EXTERIORES
31 21 23 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
31 21 24 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
31 21 25 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
31 21 26 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
31 21 27 00 : PROTECTORES MÓVILES
31 21 28 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
31 21 29 00 : DISPOSITIVOS DE SECCION ESPECIALES
31 21 30 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE SECCIONARIOS Y ESTUDIOS
31 21 31 00 : DISPOSITIVOS PARA MONITORIO DE LOGROS Y CONTROL DE SECCIONARIOS Y ESTUDIOS
31 21 32 00 : LAMPARAS DE SECCIONARIOS Y ESTUDIOS
31 21 33 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
31 21 34 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
31 21 35 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
31 21 36 00 : CABLES, REGISTROS Y MERMATE PARA ELECTRICIDAD
31 21 37 00 : COMPUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
31 21 38 00 : FERRISTERIA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
31 21 39 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
31 21 40 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
31 21 41 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
31 21 42 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
31 21 43 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
31 21 44 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
31 21 45 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
31 21 46 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
31 21 47 00 : VENTILACIÓN
31 21 48 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
31 21 49 00 : ENFRIAMIENTO
31 21 50 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****

Pag. 8 de 37

**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO****MOMPECON S.A.S**

Fecha expedición: 2024/06/24 - 12:32:02 **** Recibo No. 5000548531 **** Num. Operación: 99-USUPUDXX-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 10 20 00 : CALDERAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRISTERIA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACION
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES EN TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ANULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSION DE TUBOS
40 17 30 00 : SUMINISTROS PARA LA MUELTA, LA DIAPERSON Y LA HOMOGENEIZACION...
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE IMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 34 00 : JAPONES PARA TUBOS
40 17 35 00 : ACOPLAMIENTO REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 36 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 37 00 : ABRAZADERAS DE REPARACION PARA TUBOS
40 17 38 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 39 00 : BRIDA DESALINANTE PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 41 00 : SOQUETA PARA TUBOS
40 17 42 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 43 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 44 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : T PARA TUBOS
40 17 46 00 : BRIDA MOCADA PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA DE INCHURO PARA TUBOS
40 17 48 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MUELTA, LA DIAPERSON Y LA HOMOGENEIZACION...
41 10 16 00 : EQUIPO DE PERFORACION, AMCLADURA, CORTE, TRITURACION Y SPRINGADO PARA ...
41 10 17 00 : EQUIPO DE FISICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SOLIDO PARA LABORATORIO
41 10 18 00 : EQUIPO DE CALIBRACION Y SECCIONARIOS PARA LABORATORIO
41 10 19 00 : EQUIPO ENTOMOLOGICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 20 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL

***** CONTINUA *****

Pag. 8 de 37



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

41.10.27.00 : EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41.10.29.00 : EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41.10.30.00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41.10.32.00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41.10.33.00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41.10.34.00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41.10.35.00 : RECIPIENTES CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41.10.37.00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41.10.38.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA ASIRACIÓN POR SACHIDA O VARI...
41.10.40.00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41.10.41.00 : CONTENEDORES DE RECOPILACIÓN Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41.10.43.00 : EQUIPO DE PERMEACIÓN
41.10.44.00 : EQUIPO DE SECURACIÓN DE LABORATORIO
41.10.45.00 : ETAPAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41.10.47.00 : SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
41.10.48.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...
41.10.49.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41.10.50.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TALLADO Y CRIADO PARA LABORATORIO
41.10.51.00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41.10.52.00 : SISTEMAS DE ELECTROFÓRESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS
41.10.53.00 : KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE P...
41.10.55.00 : PRODUCTOS SECURACIONES DE ÁCIDO DESOXIRIBONUCLEICO (ADN)
41.10.57.00 : MATRICES GÉNICAS
41.10.58.00 : PRODUCTOS DE TRANSSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
41.10.59.00 : BIELÉCTICAS Y MATERIAL RELACIONADO
41.10.60.00 : SISTEMAS DE ENRIQUECIMIENTO Y DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS
41.10.61.00 : KITS DE ANÁLISIS DE ÁCIDO DESOXIRIBONUCLEICO (ADN)
41.10.62.00 : MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS
41.10.63.00 : PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN ...
41.10.64.00 : INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES
41.10.65.00 : PRODUCTOS DE EXPRESIÓN PROTEÍNTICA
41.10.66.00 : VECTORES
41.10.67.00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO BOTÁNICO
41.11.15.00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41.11.16.00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41.11.17.00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41.11.18.00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41.11.19.00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41.11.21.00 : TRANSDUCTORES
41.11.22.00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41.11.23.00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41.11.24.00 : INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41.11.26.00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41.11.27.00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONEXIÓN ELÉCTRICA
41.11.28.00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41.11.29.00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41.11.30.00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41.11.31.00 : INSTRUMENTOS KINOLÓGICOS
41.11.32.00 : INSTRUMENTOS DE AGUJERÍA
41.11.33.00 : INSTRUMENTOS KINOLÓGICOS
41.11.34.00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41.11.35.00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS

***** CONTINUA *****

Pag. 9 de 37



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

41.11.46.00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41.11.47.00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41.11.48.00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41.11.49.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41.11.50.00 : BOMBAS DE PIPETA
41.11.51.00 : TUBOS DE TRAYO
41.11.52.00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41.11.53.00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTRO
41.11.54.00 : SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIADO DE ALTA DEFINICIÓN
41.11.55.00 : CRISÓLOS
41.11.56.00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
41.11.57.00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41.11.58.00 : COCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
41.11.59.00 : PORTACUJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
41.11.60.00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
41.11.61.00 : BASTANTES, BOPAGUETOS Y BANDEJAS DE LABORATORIO
41.11.62.00 : DESSECADORES Y BOPAGUETOS DE LABORATORIO
41.11.63.00 : SUMINISTROS DE DIALISIS PARA LABORATORIO
41.11.64.00 : ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS
41.11.65.00 : CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
41.11.66.00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
41.11.67.00 : EQUIPO VETERINARIO
41.11.68.00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
41.11.69.00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
41.11.70.00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
41.11.71.00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
41.11.72.00 : FIRMAS TEXTILES QUÍMICAS
41.11.73.00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
41.11.74.00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
41.11.75.00 : BOLSAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
41.11.76.00 : PALANQUILLAS Y BACILLAS DE CANA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
41.11.77.00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE ERRORES
41.11.78.00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
41.11.79.00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
41.11.80.00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRAB"
41.11.81.00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
41.11.82.00 : PRODUCTOS DE HIPOTERAPIA
41.11.83.00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
41.11.84.00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
41.11.85.00 : ORINALES Y ACCESORIOS
41.11.86.00 : SUMINISTROS UNOLÓGICOS
41.11.87.00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPROBACIÓN
41.11.88.00 : CONEXIÓN DE LA VISIÓN O GRABACIONES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
41.11.89.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTACIA Y GINECOLOGÍA
41.11.90.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
41.11.91.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
41.11.92.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE SUPERFICIES
41.11.93.00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
41.11.94.00 : SUCESIONES Y ACCESORIOS
41.11.95.00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
41.11.96.00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
41.11.97.00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FISCAL

***** CONTINUA *****

Pag. 10 de 37



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

42.14.40.00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42.14.41.00 : PRODUCTOS PARA DRENAR LA CAVIDAD PIERNAL
42.14.42.00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42.14.43.00 : PRODUCTOS DE CURA PULSACIÓN EXTERNA
42.15.10.00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLÓGICA COSMÉTICA
42.15.11.00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE ESPECIALIDAD
42.15.12.00 : MUEBLAS PARA LA CLÍNICA DENTAL
42.15.13.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA RIZO DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42.15.14.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER DÍAGNOSIS DENTALES
42.15.15.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAN
42.15.16.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42.15.17.00 : LÁZERS Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIJA ÓPTICA PARA ODONTOLÓGICA, Y ...
42.15.18.00 : MATERIALES DENTALES
42.15.19.00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42.15.20.00 : SUMINISTROS SUBSISTENTES A LA OPERACIÓN DENTAL
42.15.21.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ODONTOLÓGICA Y PROSTODONTICOS
42.15.22.00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTOLOGÍA
42.15.23.00 : EQUIPO DE DIALISIS PERITONIAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42.15.24.00 : EQUIPO DE HEMODIALISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS
42.15.25.00 : EQUIPO DE HEMODIALISIS Y SUMINISTROS
42.15.26.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)
42.15.27.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA APÓRESIS TERAPÉUTICA
42.15.28.00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42.15.29.00 : MANITAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42.15.30.00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42.15.31.00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42.15.32.00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42.15.33.00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42.15.34.00 : QUÍMETROS DE PULSO
42.15.35.00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTERNO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42.15.36.00 : REFLECTO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO...
42.15.37.00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42.15.38.00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42.15.39.00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OIR
42.15.40.00 : MÉTRICAS DE FUNCIÓN NASAL
42.15.41.00 : LAMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42.15.42.00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42.15.43.00 : BASTILLAS MÉDICAS DE PULSO
42.15.44.00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42.15.45.00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO ÓPTICO
42.15.46.00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GASTRATIVA
42.15.47.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALCOLOGÍA
42.15.48.00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42.15.49.00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42.15.50.00 : CANALES DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42.15.51.00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42.15.52.00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42.15.53.00 : ASIENTOS Y TABURETAS CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42.15.54.00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTES DE PACIENTE
42.15.55.00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42.15.56.00 : TRANSPORTES DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42.15.57.00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO

***** CONTINUA *****

Pag. 11 de 37



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

42.19.26.00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42.20.10.00 : SISTEMA DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS REL...
42.20.11.00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE EDO
42.20.12.00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42.20.13.00 : EQUIPO DE FUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42.20.14.00 : CÁMARAS MÉDICAS DADO DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42.20.15.00 : PRODUCTOS DE RADIOGRAFÍA
42.20.16.00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42.20.17.00 : PRODUCTOS DE ACCELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42.20.18.00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42.20.19.00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42.20.20.00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOISOTERAPIA
42.20.21.00 : PRODUCTOS DE RADIOGRAFÍA TELE TERAPIA
42.20.22.00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42.20.23.00 : ACCELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42.20.24.00 : INSTRUMENTOS PARA RADIOLOGÍA
42.20.25.00 : REMEDIACIÓN DE RADIOGRAFÍA
42.20.26.00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOCTICA
42.20.27.00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42.20.28.00 : MANIPULADORES CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42.20.29.00 : PRODUCTOS DE ANCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS...
42.20.30.00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICAS
42.20.31.00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOGRÁFICO MÉDICO
42.20.32.00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42.20.33.00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOGRÁFICO MÉDICO
42.20.34.00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42.20.35.00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42.20.36.00 : BARRIO Y AYUDAS DE BARRIO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS...
42.20.37.00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS...
42.20.38.00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y DESABARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS...
42.20.39.00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42.20.40.00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍS...
42.20.41.00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42.20.42.00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁMULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42.20.43.00 : BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS...
42.20.44.00 : APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42.20.45.00 : PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL
42.20.46.00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...
42.20.47.00 : SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42.20.48.00 : SISTEMAS DE INFUSIÓN Y RETENCIÓN INTRAVENOSOS ATR AGUJA
42.20.49.00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42.20.50.00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42.20.51.00 : ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE APOYO DE RESUMONÍA Y GASTRONOMÍA
42.20.52.00 : TUBOS NASO-ENTÉRICOS
42.20.53.00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42.20.54.00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42.20.55.00 : TRITURADORES DE PASTILLAS, COMPAÑASTILLAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42.20.56.00 : SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABILLAS
42.20.57.00 : EQUIPO Y PIERAS Y ACCESORIOS DE VACIADO DE ESCAYOLA
42.20.58.00 : PRODUCTOS CLASICOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR
42.20.59.00 : PRODUCTOS CLASICOS ORTOPÉDICOS PARA EL TOPO Y EXTREMIDAD SUPERIOR
42.20.60.00 : SUMINISTROS DE TABILLAS DINÁMICAS Y TABILLAS

***** CONTINUA *****

Pag. 12 de 37



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO
MOMPECON S.A.S

Fecha expedición: 2024/06/24 - 12:32:02 *** Recibo No. 000054631 *** Num. Operación: 99-USUPUBXK-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

42 24 30 00 : DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PRÓTICOS
42 24 31 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA
42 24 39 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS OPTÓFISICOS
42 25 15 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA Y PERCEPTUAL Y DENTIDAD Y...
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42 25 17 00 : PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR
42 26 15 00 : SUMINISTROS Y INSTRUMENTOS PARA DIRECCIÓN DE PATOLOGÍA
42 26 16 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE AUTOPSI
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSI
42 26 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CADAVER
42 26 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS FORENSES CLÍNICOS
42 26 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE EMBAJAMAR
42 26 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS FUNERARIOS
42 27 15 00 : PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO
42 27 17 00 : SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTUBO DE OXÍGENO
42 27 18 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA ASPIRATORIA Y HUMEDAD RESPIRATORIA
42 27 19 00 : PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AEREA
42 27 20 00 : SUMINISTROS DE INTUBACIÓN
42 27 21 00 : VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA
42 27 22 00 : VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
42 27 23 00 : SUMINISTROS DE RESUCITACIONES
42 27 25 00 : APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCUAVE
42 21 15 00 : COMPUTADORAS
42 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
42 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
42 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
42 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
42 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
42 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
42 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
42 22 30 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
42 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED Y DAT...
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE COPIACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA SEWÁMERES
44 10 23 00 : EMPAQUETADORAS
44 10 24 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 10 25 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 26 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HOJA PARA LA OFICINA
44 10 33 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANTIFICACIÓN
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE COMBO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO

***** CONTINUA *****

Pag. 13 de 37



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO
MOMPECON S.A.S

Fecha expedición: 2024/06/24 - 12:32:02 *** Recibo No. 000054631 *** Num. Operación: 99-USUPUBXK-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CONEXIÓN
44 12 19 00 : REPOSICION DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUCCIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRESIÓN
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRESIÓN
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRESIÓN
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COLEO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEFOTOGRAFÍAS
45 14 15 00 : PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ELABORACIÓN FOTOGRÁFICA
45 14 16 00 : SUMINISTROS DE CUANTO OSCURO
46 12 15 00 : MIXTURA TELEVISIONADA
46 12 16 00 : SUBSISTEMAS DE MISILES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA BEBIDAS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEFILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASFOS
47 13 18 00 : AGUACIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN
47 13 19 00 : ANECHOQUES
47 13 21 00 : RTE DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE BEBIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MUEBLES Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TARAS PARA SERVICIO DE BEBIDA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 10 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PIATA
49 10 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE VISTA
49 10 18 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 10 19 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 10 20 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA ASPIRANTES
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 16 00 : NUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTIQUELLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES

***** CONTINUA *****

Pag. 14 de 37



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO
MOMPECON S.A.S

Fecha expedición: 2024/06/24 - 12:32:02 *** Recibo No. 000054631 *** Num. Operación: 99-USUPUBXK-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 14 15 00 : CHOCOLATES, ANOCES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 14 16 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSA Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y Galletas Y PASTELITOS DULCES
50 19 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 22 00 : PARADOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : MERMELADAS Y DELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 24 00 : SYRUPES Y PASTELITOS CON RELLENO
50 19 25 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 26 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 27 00 : EMPANADAS Y QUITCHES Y PASTELIS
50 19 28 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 29 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTANEAS
50 20 17 00 : CAFE Y TE
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHOLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
50 21 15 00 : LECHEMERE
50 21 16 00 : CEREALES
50 22 15 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINO
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 21 19 00 : FARMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51 21 20 00 : FARMACOS HUMANOS
52 14 15 00 : ELECTRODOMESTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMESTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMESTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMESTICOS
52 15 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BOLSA
53 10 17 00 : GUETERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CRAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 21 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 22 00 : UNIFORMES
53 10 23 00 : FUNDAS DE DEPORTE
53 10 24 00 : CAMISERAS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DESPORTIVO
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CANTERAS
53 12 18 00 : DENTALES

***** CONTINUA *****

Pag. 15 de 37



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO
MOMPECON S.A.S

Fecha expedición: 2024/06/24 - 12:32:02 *** Recibo No. 000054631 *** Num. Operación: 99-USUPUBXK-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 13 17 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
53 13 18 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MEXICA
53 13 19 00 : ACTIVOS
53 13 20 00 : ETIQUETAS
53 13 21 00 : REAFILACION
53 13 22 00 : REAFILACIONES
53 13 23 00 : MUEBLES
53 13 24 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
53 13 25 00 : MUEBLES DE OFICINA
53 13 26 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBE Y NIÑO
53 13 27 00 : PINTAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
53 13 28 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
53 13 29 00 : CARGADOR Y SISTEMAS NO REGULARES
53 13 30 00 : MUEBLES JARDINEROS
53 13 31 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
53 13 32 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
53 13 33 00 : ALIMENTOS
53 13 34 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
53 13 35 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
53 13 36 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
53 13 37 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
53 13 38 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
53 13 39 00 : MOBILIARIO DE CAFETERIA Y COMEDOR
53 13 40 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
53 13 41 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
53 13 42 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
53 13 43 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
53 13 44 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
53 13 45 00 : MATERIALES ELECTRONICOS DE APRENDIZAJE
53 13 46 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
53 13 47 00 : ADRESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
53 13 48 00 : PREMIOS DE LA CLASE
53 13 49 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
53 13 50 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
53 13 51 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
53 13 52 00 : ARTE
53 13 53 00 : LIBROS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
53 13 54 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
53 13 55 00 : JUGUETES
53 13 56 00 : JUEGOS
53 13 57 00 : PAQUETES, JARDINES Y HUERTOS
53 13 58 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
53 13 59 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS FORESTALES A LA COSECHA
53 13 60 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
53 13 61 00 : DESARROLLO
53 13 62 00 : VIGILANCIA
53 13 63 00 : RIEGO
53 13 64 00 : SERVICIOS DE URBANIZ
53 13 65 00 : PROSECCIÓN MINERA
53 13 66 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
53 13 67 00 : EXTRACCIÓN

***** CONTINUA *****

Pag. 16 de 37

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

71 12 23 00 : SERVICIOS MÉDICOS
71 12 21 00 : SERVICIOS DE TURISMO AJUJADA
71 12 22 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 23 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 26 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POCO PETROLERO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 29 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 30 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POCO
71 12 31 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ANCHO DEL CAMPO PETROLERO
71 12 32 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POCO SUBSARIBO
71 12 33 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POCO
71 12 34 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POCO
71 12 35 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 12 36 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 12 37 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
71 12 38 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
71 12 39 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
71 12 40 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
71 12 41 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
71 12 42 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
71 12 43 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
71 12 44 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
71 12 45 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
71 12 46 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
71 12 47 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
71 12 48 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
71 12 49 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
71 12 50 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
71 12 51 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
71 12 52 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
71 12 53 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
71 12 54 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALFACCIÓN Y ENFR...
71 12 55 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECAMBIOS DE MUROS
71 12 56 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MONTAJERÍA
71 12 57 00 : SERVICIOS DE PASEANDO Y ORNAMENTAL
71 12 58 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE ALUMINADO
71 12 59 00 : SERVICIOS DE BALCONES TERRAZO Y MARBLE Y MOSAICOS
71 13 00 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
71 13 01 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
71 13 02 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
71 13 03 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
71 13 04 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
71 13 05 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
71 13 06 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
71 13 07 00 : SERVICIOS DE OLEOCONTOS
71 13 08 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
71 13 09 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
71 13 10 00 : GESTIÓN DE PROYECTOS
71 13 11 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
71 13 12 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
71 13 13 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** CONTINUA *****

Pag. 17 de 37

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 13 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 14 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEO Y GAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 18 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTES
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 20 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 10 21 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 10 22 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 10 23 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 10 24 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 25 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 26 00 : GEOLOGÍA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 10 28 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 10 29 00 : PUBLICIDAD DIGITAL
81 10 30 00 : PUBLICIDAD AEREA
81 10 31 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
81 10 32 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
81 10 33 00 : ESCRITURA TÉCNICA
81 10 34 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
81 10 35 00 : ESCRITURA CREATIVA
81 10 36 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
81 10 37 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
81 10 38 00 : INFORMACIÓN
81 10 39 00 : FOTOCOPIADO
81 10 40 00 : PUBLICACIÓN
81 10 41 00 : ENVÍO DE LINGÜES
81 10 42 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 43 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
81 10 44 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 10 45 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
81 10 46 00 : SERVICIOS CONTABLES
81 10 47 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
81 10 48 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O ODONTOLÓGICO
81 10 49 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
81 10 50 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
81 10 51 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
81 10 52 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
81 10 53 00 : SERVICIOS DE BÚQUETS Y CATERING
81 10 54 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
81 10 55 00 : FACILIDADES PARA ENFERMOS
81 10 56 00 : PROGRAMAS DE SALUD
81 10 57 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
81 10 58 00 : CULTURA
81 10 59 00 : DESARROLLO RURAL
81 10 60 00 : DESARROLLO URBANO
81 10 61 00 : LOTES RESIDENCIALES
81 10 62 00 : LOTES INDUSTRIALES
81 10 63 00 : LOTES DE TERRENOS DESARROLLO
81 10 64 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS

***** CONTINUA *****

Pag. 18 de 37

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 13 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 14 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 12 20 00 : TIENDAS CAMPESINAS Y ESTRUCTURAS DE MONTAÑA
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINECAS
95 12 22 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCERLEJO.

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$126.000.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$126.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$12.365.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$12.365.000,00
PATRIMONIO	:	\$113.635.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$61.084.526,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.628.921,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	:	8,70
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,09
ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	:	37,48

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCERLEJO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,58
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,48

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCERLEJO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROponente REPORTÓ:

***** CONTINUA *****

Pag. 19 de 37

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No. 1 :
NOMBRE COMPROBANTE DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR : 15 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MONTEPECÓN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SOLINAC CONSTRUCTORA
VALOR CONTRATADO EN \$MILL : \$341,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: 100%

85 PM CL 9A - DESCRIPCIÓN
39 12 17 00 : FERRISTERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRISTERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 13 00 : BOMBAS
40 15 15 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE AGUJA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ACAPOTADORES DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CORRECTORES DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y UNIDAS ESPECIALIZADAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTERO
11 11 15 00 : BARRIO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ANCHA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE CONCRETO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 24 00 : VÁLVULAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESechos NO PELIGROSOS
72 13 16 00 : LIMPIEZA DE DEBRISAS TÓXICAS
72 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
72 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
72 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
72 12 24 00 : MONITOREO DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE

***** CONTINUA *****

Pag. 20 de 37



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO
MONPECON S.A.S

Fecha expedición: 2023/06/24 - 12:32:02 **** Recibo No. 5000546531 **** Num. Operación: 89-USUP/LIBROX-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 10 16 00 : OTRAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TUBERÍAS, QUINCEAGUAS Y ANILLOS
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RIGIDEZ DE ACERO
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRERAS DE BOCAS
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE EXPLORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRERA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y REGISTRO DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 24 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEO
20 14 28 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 14 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 15 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
22 10 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUSIÓN
22 10 17 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
22 10 18 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO PARA MUEBLES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 13 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 14 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENLAZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGRESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN Y ROCKTAGE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS QUEBRAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE CARPINTERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUCCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE HANCAR
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCA Y CURVAS
27 11 25 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE APOYAR
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 10 00 : PRESAS HIDRÁULICAS
27 12 11 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES

***** CONTINUA *****

Pag. 21 de 37



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO
MONPECON S.A.S

Fecha expedición: 2023/06/24 - 12:32:02 **** Recibo No. 5000546531 **** Num. Operación: 89-USUP/LIBROX-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ANILLOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : BLOCA
30 10 22 00 : PLANCHAS
30 10 23 00 : PILAS
30 10 24 00 : PILAS
30 10 25 00 : PILAS
30 10 26 00 : PILAS
30 10 27 00 : PILAS
30 10 28 00 : PILAS
30 10 29 00 : PILAS
30 10 30 00 : PILAS
30 10 31 00 : PILAS
30 10 32 00 : PILAS
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 14 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REPUERNO DE SUELOS
30 12 20 00 : BLOQUES
30 12 21 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 12 22 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 23 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 24 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 25 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 26 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 27 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 28 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 29 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 30 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 31 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 32 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 33 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 34 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 35 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 36 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 37 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 38 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 39 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 40 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 41 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 42 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 43 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 44 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 45 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 46 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 47 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 48 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 49 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 50 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 51 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 52 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 53 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 54 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 55 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 56 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 57 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 58 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 12 59 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 13 00 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL

***** CONTINUA *****

Pag. 22 de 37



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO
MONPECON S.A.S

Fecha expedición: 2023/06/24 - 12:32:02 **** Recibo No. 5000546531 **** Num. Operación: 89-USUP/LIBROX-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 17 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE MONITOR AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASesoría AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 14 00 : TRATAMIENTO DE RESIDUOS LÍQUIDOS
77 10 13 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
77 10 12 00 : DESINFECCIÓN
77 10 11 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 10 00 : SERVICIOS DE RECONSTRUCCIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN COSTA CLIM...
77 10 09 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 08 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRÍA
77 10 07 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ANTIENAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
77 10 06 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
77 10 05 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 04 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
77 10 03 00 : PUENTES PÚBLICOS
77 10 02 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
77 10 01 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
77 10 00 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
77 09 99 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
77 09 98 00 : DESARROLLO
77 09 97 00 : VIGILANCIA
77 09 96 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 09 95 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLUMBIA
77 09 94 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFR...
77 09 93 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 09 92 00 : REPARACIÓN
77 09 91 00 : REPARACIÓN
77 09 90 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
77 09 89 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
77 09 88 00 : RIEGO
77 09 87 00 : SERVICIOS DE MEDICIÓN DE PERFORACIÓN
77 09 86 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
77 09 85 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

EXPERIENCIA No. 2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 062
CONTRATO CEBERRADO POR : SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSTRUCTIVIA DEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
VALOR CONTRATADO EN ANILLO : 1505,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIO Y UNIFORMES TEMPORALES: 100%

80 PM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****

Pag. 23 de 37



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO
MONPECON S.A.S

Fecha expedición: 2023/06/24 - 12:32:02 **** Recibo No. 5000546531 **** Num. Operación: 89-USUP/LIBROX-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 15 00 : BARRIO Y TIERRA
81 11 16 00 : PIEDRA
81 11 17 00 : ARENA
81 11 18 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
81 11 19 00 : HERRAMIENTAS DE SUCCIÓN Y FIJACIÓN
81 11 20 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
81 11 21 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
81 11 22 00 : ANILLOS
81 11 23 00 : VIGAS
81 11 24 00 : PLANCHAS
81 11 25 00 : PERFILES
81 11 26 00 : VANILLAS
81 11 27 00 : PILAS
81 11 28 00 : PILAS
81 11 29 00 : PILAS
81 11 30 00 : PILAS
81 11 31 00 : PILAS
81 11 32 00 : PILAS
81 11 33 00 : PILAS
81 11 34 00 : PILAS
81 11 35 00 : PILAS
81 11 36 00 : PILAS
81 11 37 00 : PILAS
81 11 38 00 : PILAS
81 11 39 00 : PILAS
81 11 40 00 : PILAS
81 11 41 00 : PILAS
81 11 42 00 : PILAS
81 11 43 00 : PILAS
81 11 44 00 : PILAS
81 11 45 00 : PILAS
81 11 46 00 : PILAS
81 11 47 00 : PILAS
81 11 48 00 : PILAS
81 11 49 00 : PILAS
81 11 50 00 : PILAS
81 11 51 00 : PILAS
81 11 52 00 : PILAS
81 11 53 00 : PILAS
81 11 54 00 : PILAS
81 11 55 00 : PILAS
81 11 56 00 : PILAS
81 11 57 00 : PILAS
81 11 58 00 : PILAS
81 11 59 00 : PILAS
81 12 00 00 : PILAS

***** CONTINUA *****

Pag. 24 de 37



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 16 24 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CHICAGO
15 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
79 12 14 00 : TERMINACIONES DE METALES
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE REMOLCION DE EDIFICIOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE SEMENTE
11 17 13 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 18 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
30 26 16 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 17 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMERES NO ELÉCTRICOS DE BLENDO Y ACERO
30 26 19 00 : BARRAS DE HIERRO
72 15 24 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
25 12 10 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 14 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 12 00 : CUADROS, RELOJES Y MÓDULOS PARA ELECTRICIDAD
39 12 13 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 22 00 : HELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
81 19 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 19 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRO PORO DE PERFORACIÓN ABIERTA

EXPERIENCIA No. 3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003

CONTRATO CELEBRADO POR

12 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA

CONSORCIO SAN MATEO 2017-CONSTRUCIVIL AEL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VALOR CONTRATADO EN \$MILL

1319,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

60 PM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : AREDA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SOLECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 19 00 : ANILLOS
30 10 17 00 : VÍAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VANILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PANELES
30 14 17 00 : SUELOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRISTERÍA Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

55 12 17 00 : SERIALIZACIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAQUINARIA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MARITIMO
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGROMENSURA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
55 12 19 00 : SERIALIZACIONES
85 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
11 11 18 00 : ANILLAS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
30 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 14 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : FILTROABRIGAS, CORTANTABRIGAS Y ANILLOS
20 10 19 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE FUENTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE ROTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRERAS DE BUCAS
20 10 23 00 : VEHICULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLORACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAS
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE AREDA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORAR
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y EMPUJADO Y PUNZONES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUITAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN Y ROSETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS SUJESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORTIFICACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MANEJO
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE GUERDA Y AJUSTE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : CORRIENTES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE APARTE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PUNCIÓN
27 12 15 00 : PERNAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 20 00 : ROJA
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELOS
40 14 13 00 : ENDEZADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 17 00 : VÍAS
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PATRIARÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REPERTEO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 14 16 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 17 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 18 00 : CAPAS DE AISLAMIENTO DE AISLAMIENTO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIESGO
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APARTEAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 14 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 14 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEODÉSICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 19 00 : EMPLEO
93 14 20 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 25 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004

CONTRATO CELEBRADO POR

12 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA

CONSORCIO PAVIMENTOS PUERTO ESCONDIDO 2019- CONSTRUCCIVIL AEL S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO-CÓRDOBA

VALOR CONTRATADO EN \$MILL

1332,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

60 PM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
10 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 39 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAQUINARIA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MARITIMO
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGROMENSURA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIESGO
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APARTEAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
MONPECON S.A.S

Fecha expedición: 2023/06/24 - 12:32:52 **** Recibo No. 500054851 **** Num. Operación: 09-105UPJ00X-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 14 00 : INGENIERIA MECANICA
81 12 15 00 : METODOLOGIA Y ANALISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 25 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : CARTOGRAFIA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
81 15 19 00 : GEOFISICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 24 00 : EMPLEO
93 14 25 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 26 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACION PUBLICA
93 15 16 00 : CONCRETO Y MORTEROS
11 11 15 00 : BARRIO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECION Y FIJACION
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECANICAS
30 10 15 00 : ANGILOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VASILLOS
30 10 28 00 : PLOTAJE
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SOLOS
40 14 16 00 : VALVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRERIA Y ACCESORIOS
55 12 17 00 : DERIVACION
55 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
55 19 19 00 : DERIVACIONES
55 19 20 00 : VÍAS DE TRAFICO LIMITADO
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
11 11 19 00 : ANCLAJES
17 16 23 00 : AGENTES DE CURACION
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CUBRAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEMANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANICOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACION Y DESARROLLO
20 10 21 00 : MANEJOS DE ROCAS
20 10 22 00 : VEHICULOS DE SERVICIO DE MINERIA SUBTERRANEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACION Y PERFORACION
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACION Y EXPLORACION
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA

***** CONTINUA *****

Pag. 29 de 37



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
MONPECON S.A.S

Fecha expedición: 2023/06/24 - 12:32:52 **** Recibo No. 500054851 **** Num. Operación: 09-105UPJ00X-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACION
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACION
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERAMICA Y SIMILARES
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PUNTEO
27 11 17 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARGADO Y PUNTEOS
27 11 18 00 : LLAVES INTELIGENTES Y LLAVES
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROSETAJE
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS ORIENTALES Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE INERCIÓN Y AJUSTE
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 24 00 : CORRECCIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 26 00 : CEPILLOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRAS
27 11 28 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISION
27 12 15 00 : ENERGIAS HIDRAULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRAULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERIA Y MANGA HIDRAULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRAULICAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 21 00 : FILANES
30 10 22 00 : RIELES
30 10 23 00 : ENHELIADO
30 10 24 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 17 00 : VEDOS
30 12 15 00 : DENTADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRETERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJISTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFORZADO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TERMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
44 16 15 00 : CONTROL DE TRAFICO

EXPERIENCIA No. 5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR : 12 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : (CONSTRUCTIVAS ARL S.A.S.)
NOMBRE DEL CONTRATANTE : (MUNICIPIO DE SAN PABLO-BUENA VISTA)
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : (27,87)
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

50 FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELECTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELECTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCION DE ENERGIA

***** CONTINUA *****

Pag. 30 de 37



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
MONPECON S.A.S

Fecha expedición: 2023/06/24 - 12:32:52 **** Recibo No. 500054851 **** Num. Operación: 09-105UPJ00X-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 15 13 00 : ACTIVACIONES
31 15 15 00 : CUERDAS
32 10 14 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
38 10 16 00 : LAMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACION
39 11 19 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LAMPARA
39 11 20 00 : ILUMINACION DE INTERIORES Y ANTIFACTOS
39 11 21 00 : ILUMINACION EXTERIORES Y ANTIFACTOS
39 11 22 00 : ILUMINACION Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 23 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACION SO - ELECTRICA
39 11 24 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 15 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION DE ALIMENTACION
39 12 16 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJES PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : LENGUAJES DE COMUNICACION, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 18 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS
39 12 19 00 : FERRERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
39 12 20 00 : INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 21 00 : UNIDADES ELECTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
41 11 35 00 : EQUIPO DE MEDICION Y COMPARACION ELECTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICION Y COMPARACION DE COMUNICACION ELECTRONICA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 16 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y RELEVAMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAESTR...
72 16 16 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 16 17 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
72 16 18 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 16 19 00 : SERVICIOS DE PROYECTOS
72 16 20 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 16 21 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERIA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
72 16 22 00 : INGENIERIA DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
72 16 23 00 : INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
72 16 24 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES
72 16 25 00 : INGENIERIA QUIMICA
72 16 26 00 : SERVICIOS ELECTRICOS
72 16 27 00 : SERVICIOS DE PETROLEO Y GAS
72 16 28 00 : EQUIPO DE IELT Y ACCESORIOS
72 16 29 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCION Y ACCESORIOS
72 16 30 00 : CONDUCTORES ELECTRICOS, ELECTRODUTOS Y CABLES ARMADOS
72 16 31 00 : EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA
72 16 32 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
72 16 33 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MANO DE OBRA
72 16 34 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72 16 35 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELECTRICOS
72 16 36 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
72 16 37 00 : MATERIAL DE FERRERIA Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No. 6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : (MONPECON S.A.S.)
NOMBRE DEL CONTRATANTE : (INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC S.A.S.)
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : (10)

***** CONTINUA *****

Pag. 31 de 37



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
MONPECON S.A.S

Fecha expedición: 2023/06/24 - 12:32:52 **** Recibo No. 500054851 **** Num. Operación: 09-105UPJ00X-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANIFICACION AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
77 10 18 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 19 00 : REHABILITACION AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
90 10 16 00 : SELECCION DE PROYECTOS
90 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 11 17 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 18 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
90 11 19 00 : INGENIERIA MECANICA
90 11 20 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
90 11 21 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION AGS
90 11 22 00 : ANALISIS ECONOMICO
90 11 23 00 : METODOLOGIA Y ANALISIS
90 11 24 00 : CONTROL DE CALIDAD
90 11 25 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES
90 11 26 00 : CARTOGRAFIA
90 11 27 00 : GEOLOGIA
90 11 28 00 : GEOFISICA
90 11 29 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
90 11 30 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
90 11 31 00 : SERVICIOS CONTABLES
90 11 32 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
90 11 33 00 : EMPLEO
90 11 34 00 : DESARROLLO RURAL
90 11 35 00 : DESARROLLO URBANO
90 11 36 00 : DESARROLLO REGIONAL
90 11 37 00 : VÍAS DE TRAFICO LIMITADO
90 11 38 00 : VÍAS DE TRAFICO ABIERTO
90 11 39 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
90 11 40 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
90 11 41 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No. 7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : (MONPECON S.A.S.)
NOMBRE DEL CONTRATANTE : (INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC S.A.S.)
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : (58)

50 FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 18 00 : SERVICIOS DE PERFORACION DEL POCO PETROLERO
72 14 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO PERFORADO
72 14 20 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESARROLLO
72 14 21 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION
72 14 22 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PERFORADO
72 14 23 00 : ORDEN DE ELEVACION
72 14 24 00 : MAQUINARIA DE PERFORACION Y EXPLORACION

***** CONTINUA *****

Pag. 32 de 37



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO
MOMPECÓN S.A.S

Fecha expedición: 2023/06/24 - 12:32:53 *** Recibo No. 00054851 *** Num. Operación: 89-LSUPUDXX-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.L. ***

EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR

11 - EL PROPEHENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

MOMPECÓN S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE

ASOCIACIÓN NIÑEROS DE LA PICHE-ASOMIV

VALOR CONTRATADO EN \$MVLV

1245,11

80 PM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

11 11 15 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA

11 11 18 00 : ARCILLAS

11 15 00 : MINERALES

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 14 00 : CEMENTO Y CAL

30 11 18 00 : AGREGADOS

EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR

11 - EL PROPEHENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

MOMPECÓN S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANPUEBLO-SUCRE

VALOR CONTRATADO EN \$MVLV

126,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

80 PM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS

40 15 17 00 : PIERAS Y ACCESORIOS DE BOMBA

24 13 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC

24 13 15 00 : MOTORES

39 12 15 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN

40 15 15 00 : COMPRESORES

40 17 10 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

60 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS

40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS

40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS

40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS

40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS

40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS

40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS

23 17 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS

23 17 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUENTE Y SOLDADURA DÉBIL

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 18 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALIFICACIÓN Y ENVI...

72 10 20 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALIFICACIÓN Y ENVI...

72 10 22 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALIFICACIÓN Y ENVI...

72 10 24 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALIFICACIÓN Y ENVI...

EXPERIENCIA No. 10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR

12 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA

CONSTRUCTORA A-S-C-L-S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE

EDITH-EDWIGRA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAÑE

VALOR CONTRATADO EN \$MVLV

1217,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

***** CONTINUA *****

Pag. 23 de 27



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO
MOMPECÓN S.A.S

Fecha expedición: 2023/06/24 - 12:32:53 *** Recibo No. 00054851 *** Num. Operación: 89-LSUPUDXX-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.L. ***

80 PM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

11 11 15 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA

11 12 15 00 : HADENA

22 10 15 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS

30 10 15 00 : ANULOS

30 10 17 00 : VIGAS

30 10 22 00 : PLANCHAS

30 10 23 00 : PERFILES

30 10 24 00 : VARILLAS

30 10 28 00 : PILOTAJE

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

30 11 18 00 : AGREGADOS

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

30 16 10 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES

30 16 17 00 : BUELOS

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRATERÍA Y ACCESORIOS

50 12 17 00 : APALISACIÓN

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 13 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLADORA

72 19 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECOMENDACIONES DE MUDOS

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOLERA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PASEO Y DISEÑO

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISO

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TENDIDO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACSES ESTRUCTURAL

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECONSTRUCCIÓN, IMPROBABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIO

90 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

85 13 15 00 : TALLERES Y GRADERÍAS

85 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES

30 10 15 00 : LAMPARAS Y BOMBILLAS

30 10 18 00 : CONSORCIOS Y ACCESORIOS DE LAMPARA

***** CONTINUA *****

Pag. 24 de 27



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO
MOMPECÓN S.A.S

Fecha expedición: 2023/06/24 - 12:32:53 *** Recibo No. 00054851 *** Num. Operación: 89-LSUPUDXX-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.L. ***

30 10 19 00 : BALASTOS DE LAMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LAMPARAS

10 11 19 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

40 17 15 00 : EQUIPOS DE LIMPIEZA

40 17 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AEROSOLIOS

40 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DENTONTE

40 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES

50 10 19 00 : PIERAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS

40 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS

50 10 15 00 : MUEBLES

40 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES

50 10 15 00 : ALFOMBRAS Y Felpudos

40 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO

40 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA

40 17 15 00 : EQUIPOS DE BOXEO

40 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA

40 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE FLEAS Y RESISTENCIA

40 21 15 00 : EQUIPO DE CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

40 24 14 00 : EQUIPO DE RECREO

90 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

90 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

80 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALICANTILLADO

80 12 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

80 10 15 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

30 12 15 00 : ASFALTOS

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

70 17 17 00 : RIESGO

70 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS

70 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS

72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 14 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MARITIMO

72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y MORNOS

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALIFICACIÓN Y ENVI...

72 15 14 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALCONES TENDIDO Y MÓDULO Y MÓDULO

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PURIFICACIÓN DE AGUAS DE AGUA

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VISADO Y VENTANILLA

72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE EFUSIÓN DE GEL...

72 15 34 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

***** CONTINUA *****

Pag. 25 de 27



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO
MOMPECÓN S.A.S

Fecha expedición: 2023/06/24 - 12:32:53 *** Recibo No. 00054851 *** Num. Operación: 89-LSUPUDXX-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.L. ***

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE GRASAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTA...

72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...

72 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA

72 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS

72 15 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

70 12 23 00 : SERVICIOS DE MECILANES

76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

70 12 25 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

70 12 14 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

72 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL

70 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL

60 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

60 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

30 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

30 24 14 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRINCHERAS, GRADAS Y ESCALERAS

30 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO.

CERTIFICADO
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 16 DE MAYO DE 2023 EL PROPEHENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPEHENTES BAJO EL NÚMERO 19928 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPEHENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2023 EL PROPEHENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPEHENTES BAJO EL NÚMERO 29152 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPEHENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2023.

CERTIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDO DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DENTRO DE LOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000

IMPORTANTE: La firma digital del proponente de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELAJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación externa autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 327 de 1995 para dichos procesos y garantiza la validez de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento se podrá verificar a través de su replicación por el documento del.



CAMARA DE COMERCIO DE SUCELEJO

MOMPECOM S.A.S.

Fecha expedición: 2023/06/24 - 12:32:02 **** Recibo No. 0000548501 **** Num. Operación: 99-1251PLTXXX-20230624-0012

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.LL ***

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma electrónica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del usuario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio. Quien recibe este certificado, la firma electrónica no reemplaza la firma original en los documentos electrónicos.

Herman García A

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA



No. RUP	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION Segmento 72 Clasificador UNSPSC (EN SMMLV)	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PROponente EN EL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO PONDERADO POR LA PARTICIPACION
1	REALIZAR A TODO COSTO CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PARA ALCANTARILLADO DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN SECTOR BARRIO 12 DE OCTUBRE Y REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS SAN JOSE Y SAMPUMAS EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES	SOLINAC S.A.S	341,36	100%	\$ 341.361.746,00
2	CONSTRUCCION DEL PUENTE LOCALIZADO EN EL KM 4+00 DE LA VIA TRONCAL DE OCCIDENTE-AL CORREGIMIENTO DE CEJA GRANDE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINU, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	GOBERNACION DE CORDOBA	505,99	100%	\$ 395.302.189,00
3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS REGIONES DEL CENTRO, LA SABANA Y SAN JORGE EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERIA, CHINU, SAHAGUN, PUEBLO NUEVO Y AYAPEL, CORDOBA CARIBE - GRUPO 1: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO ENTRE EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO Y LA VIA RUTA 74 (CARRETERA CHINU - LORICA), MUNICIPIO DE CHINU, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	DEPARTAMENTO DE CORDOBA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	5.319,19	50%	\$ 2.334.600.628,50
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN PUNTOS CRITICOS DE LOS SECTORES ARIZAL PINALITO Y EL PALMAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SABALITO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, CORDOBA	MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	3.392,26	100%	\$ 2.977.743.633,00
5	SUMINISTRO E INTALACION DE SUBESTACION ELECTRICA PARA EL CENTRO DE ACOPIO ARTESANAL ZENÚ SAMPUES	MUNICIPIO DE SAMPUES	27,87	100%	\$ 16.434.990,00
6	SEVICIOS PROFECIONALES PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL PROYECTO RECUPERACION ECOLOGICA MEDIANTE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ARROYO TUCHIN EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, CORDOBA 2022	INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC S.A.S.	10,00	100%	\$ 10.000.000,00
7	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO 073 DE 2022 PRORROGADO POR EL DECRETO 016 DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE TARAZA, ANTIOQUIA	INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC S.A.S.	56,00	100%	\$ 56.000.000,00
8	SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SUB-BASE	ASOCIACION MINEROS DE LA PICHE A S O M I P	245,11	100%	\$ 222.696.007,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE EN ECERO INOXIDABLE TIPO LAPICERO, CON MOTOR TRIFASICO DE 7,5 HP, EN POZO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BOSSA NAVARRO, MUNICIPIO DE SAMPUES	MUNICIPIO DE SAMPUES	26,83	100%	\$ 31.125.000,00
10	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA URBANISTICA, ANDENES, ESTACIONES BIOSALUDABLES Y CICLORUTA EN EL PERIMETRO DEL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE	EDTB-EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE	2712,2	100%	\$ 3.146.156.464,00
			12.636,81		\$ 9.531.420.657,50

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dos (02) días del mes de junio de 2023

Virginia Isabel Navarro Mejía
VIRGINIA ISABEL NAVARRO MEJIA
Representante Legal
MOMPECON S.A.S

Jhon Mario Narvaez Vergara
JHON MARIO NARVAEZ VERGARA
T.P No. 134715 - T
CONTADOR

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRAS N° 787 -
2017 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

CONTRATO N°	787 - 2017 de fecha 6 de septiembre 2017
OBJETO:	"CONSTRUCCION DEL PUENTE LOCALIZADO EN EL KM 4+00 DE LA VIA TRONCAL DE OCCIDENTE - AL CORREGIMIENTO DE CEJA GRANDE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINU, DEPARTAMNETO DE CÓRDOBA"
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CORDOBA
CONTRATISTA:	CONSTRUCIVILADL S.A.S R/L. CARLOS MARIO MENDOZA ALVAREZ
INTERVENTOR:	RAFAEL R ROSSI TORDESILLA
VALOR INICIAL:	\$395.302.189.00
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$395.302.189.00
ANTICIPO INICIAL (40%):	\$ 158.120.875,60
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de Diciembre 2017
FECHA DE INICIO:	Nueve (9) de Octubre 2017
PRORROGA N°1:	DOS (2) MESES Y NUEVE (9) DIAS
PLAZO TOTAL:	(5) MESES

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

CONTINUACION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRAS N° 787 – 2017 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ACTA PARCIAL N° 1: \$ 197.950.477,20

ACTA FINAL N°2: \$ 39.230.836,20

FECHA PRESENTE ACTA: QUINCE (15) Días del Mes de JUNIO del 2018

En la ciudad de Montería, a los Quince (15) días del mes de Junio del Dos Mil Dieciocho (2018), en las Oficinas de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Córdoba, se reunieron: CARLOS ENRIQUE ANGULO MARTINEZ en su calidad de Secretario de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba, Según Decreto de Delegación 00626 de fecha 30 de Noviembre del 2017, proferido por Gobernador de Córdoba, el Arquitecto CARLOS MARIO MENDOZA ALVAREZ Representante Legal de CONSTRUCCIVILADL S.A.S, en calidad de Interventor de las Obras el ingeniero RAFAEL ROSSI TORDECILLA, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Córdoba, con el objeto de liquidar el Contrato de la referencia, conforme al siguiente detalle:

I.- VALORES

1.1 Valor Inicial del Contrato	\$395.302.189.00
Valor Adicional	\$0
1.2 Valor Total Contrato	\$395.302.189.00

II.- RESUMEN DE ACTAS

2.1 Acta de Iniciación:	9 DE OCTUBRE DE 2017
2.2 Acta Parcial N° 1:	9 DE FEBRERO 2018
2.3 Acta Final:	7 MARZO DE 2018
2.4 Acta de Liquidación:	15 DE JUNIO DEL 2018

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

III.- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA

3.1 Valor Inicial del Contrato:	\$395.302.189.00	
3.2 Valor Anticipo Inicial 40%:		\$ 158.120.875,60
3.3 Valor Acta parcial 83.4%:		\$ 197.950.477,20
3.4 Valor Acta Final:		\$ 39.230.836,20
SUMAS IGUALES	\$395.302.189.00	\$395.302.189.00

IV.-ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

A. VALORES PARCIALES DEL CONTRATO

1. Valor Inicial del Contrato:	\$395.302.189.00	
2. Valor acta parcial No.1		\$329.917.462,0
3. Valor Bruto Acta Final:		\$65.384.727,0
4. SUMAS IGUALES	\$395.302.189.00	\$395.302.189.00

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

1. Valor Total Anticipo:	\$ 158.120.875,6	
2. Valor Amortización Acta parcial No.1:		\$131.966.984,80
3. Valor Amortización Acta Final		\$ 26.153.890,80
SUMAS IGUALES	\$ 158.120.875,6	\$ 158.120.875,6

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

En consecuencia de lo anterior:

VALOR TOTAL A CANCELAR ACTA FINAL:

\$ 39.230.836,20

SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS.

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias, acorde a lo estipulado el Contrato:

V. CONSTANCIAS:

- A. Que la obra fue entregada por el Contratista y recibida por la Interventoría y por el Departamento de Córdoba, tal como consta en el Acta de Entrega y Recibo Final de Obras de fecha SIETE (7) DIAS DE MARZO DEL 2018, la cual hace parte de la presente Acta.
- B. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato están incluidos todos los valores ejecutados así: Contratadas inicialmente con todas las revisiones, compensaciones, adicionales y modificaciones acordadas para el contrato si las hubiere.
- C. Que el Contratista presentó para el pago de la Cuenta Final del Contrato, los siguientes documentos: Copia del Acta de Entrega y Recibo Final de Obra, Certificado de la Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de Córdoba, Certificado de aportes en el SENA, Certificado cancelación FIC en el SENA, Certificado de Aportes de ICBF, Certificado de la Caja de Compensación Familiar de Córdoba, Planillas y pagos Sistema de Seguridad Social, y Modificaciones del vencimiento de los términos de las pólizas aprobadas por el Delegado del Gobernador del Departamento de Córdoba.

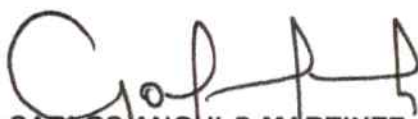
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

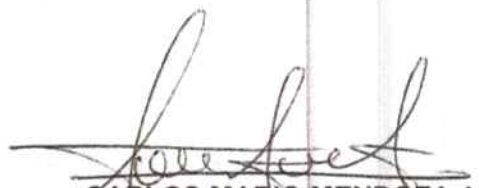
- D. Que El CONTRATISTA manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA en relación con el contrato y la presente liquidación.
- E. Que el Interventor del contrato manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectuó bajo su vigilancia desde que fue designado y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.
- F. Que no se le impusieron multas al contratista.

Conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, se acuerda liquidar el contrato descrito.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los Quince (15) del mes de JUNIO 2018.



CARLOS ANGULO MARTINEZ
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Córdoba



CARLOS MARIO MENDOZA A
R/L CONSTRUCCIVIL ADL S.A.S
Contratista



RAFAEL ROSSI TORDECILLA
Interventor de las Obras



ACTA DE INICIO DE OBRA

CONTRATO N°: 787 - 2017 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE 2017

OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE LOCALIZADO EN EL K4 +00 DE LA VIA TRONCAL DE OCCIDENTE - AL CORREGIMIENTO DE CEJA GRANDE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINU, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

VALOR: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.- (\$ 395.302.189.00).

PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

CONTRATISTA: CONSTRUCIVIL ADL S.A.S

CONTRATANTE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE CÓRDOBA

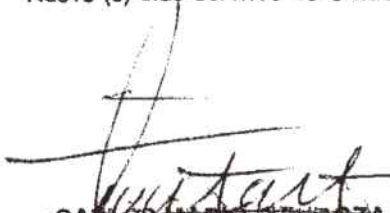
INTERVENTORIA: RAFAEL ROSSI TORDECILLA.

FECHA DE INICIACIÓN: NUEVE (9) OCTUBRE DE 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

En el Municipio de Montería, a los Nueve (9) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el municipio de Montería en la Secretaría de infraestructura de la Gobernación de Córdoba: el Arq. **CARLOS MARIO MENDOZA ALVAREZ**, Representante Legal de la empresa CONSTRUCIVIL ADL S.A.S, contratista de la obra; el ING. **RAFAEL ROSSI TORDECILLA**, Funcionario de la secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba, con el objeto de dar inicio al contrato N°787 de 2017.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en esta intervinieron a los Nueve (9) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017).


CARLOS MARIO MENDOZA ALVAREZ
 CONSTRUCIVIL ADL S.A.S.
 Representante Legal contratista de Obra


RAFAEL ROSSI TORDECILLA
 Interventor
 Secretaría de Infraestructura

018000527467
 Su pedido es el número 8064747 está sujeto a modificaciones y confirmación, usted recibirá confirmación vía correo electrónico. Si requiere mayor información puede comunicarse de forma gratuita desde su celular al #250 o con la línea

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
 PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
 contactenos@cordoba.gov.co
 www.cordoba.gov.co

CONTRATO ESTATAL DE OBRA N° 787 DE 2017.

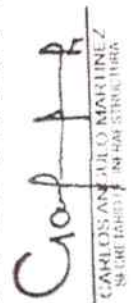
OBJETO: "CONSTRUCCION DEL PUENTE LOCALIZADO EN EL KM 4+00 DE LA VIA TRONCAL DE OCCIDENTE - AL CORREGIMIENTO DE CEJA GRANDE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINU, DEPARTAMNETO DE CÓRDOBA".

VALOR: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$395.302.189.00) M/CTE

PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRATISTA: CONSTRUCIVIL ADL S.A.S

Entre los suscritos **CARLOS ENRIQUE ANGULO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número No 80.099.396 expedida en Bogotá obrando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, en su calidad de Secretario de Infraestructura Departamental, código 020, grado 03 de la Planta Central de la Gobernación de Córdoba, según acta de posesión de 5 de enero de 2016 y Decreto de Nombramiento No.0004 de 4 de enero de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos y quien para los efectos de este documento se llamará **EL DEPARTAMENTO** por una parte, y por la otra, **CARLOS MARIO MENDOZA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.790.584 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSTRUCIVIL ADL S.A.S**, en su calidad de representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni en causal alguna de impedimento, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el Contrato Estatal de obra que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución No. 073 del 10 de agosto 2017, contrato que se registrará por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias, y las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.-** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para **EL DEPARTAMENTO**, por el sistema de precios unitarios fijos, la "CONSTRUCCION DEL PUENTE LOCALIZADO EN EL KM 4+00 DE LA VIA TRONCAL DE OCCIDENTE - AL CORREGIMIENTO DE CEJA GRANDE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINU, DEPARTAMNETO DE CÓRDOBA", de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva Selección Abreviada de menor Cuantía No. SI- SAM- 013 de 2017; la propuesta del CONTRATISTA aceptada por **EL DEPARTAMENTO** y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL DEPARTAMENTO** a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios - materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica. **CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones suministradas por **EL DEPARTAMENTO**, de conformidad con el pliego de condiciones y con la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA: CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS:** EL CONTRATISTA se obliga para con **EL DEPARTAMENTO** ejecutar las obras objeto del presente contrato a los precios unitarios fijos sin formula de reajuste y en las cantidades aproximadas que se establecen a continuación, debiendo cumplir en la ejecución de cada ítem con lo determinado en las Especificaciones Generales


CARLOS ENRIQUE ANGULO MARTINEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

787-2017

de Construcción y las especificaciones particulares del proyecto contenido en el ANEXO No. 1, que forma parte integrante del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las cantidades de obra consignadas en esta cláusula se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de las obras, previa revisión y aprobación por el supervisor y EL DEPARTAMENTO. El constructor está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten a los mismos precios de la propuesta. Todas aquellas modificaciones que llegasen a alterar el presupuesto, deberán ser aprobadas por el servidor público de EL DEPARTAMENTO competente para suscribir el contrato, previa solicitud y soportes del supervisor siempre y cuando se cuente con la apropiación presupuestal respectiva. En caso de presentarse alguna actividad adicional, los precios de los insumos son los que, de acuerdo a los APU-Análisis de precios unitarios, entregará el Contratista para su aprobación y revisión. Para el pago final del contrato se realizará el balance de las cantidades de obra finales ejecutadas, con el fin de realizar el respectivo pago y liquidación del contrato. El CONTRATISTA deberá manifestar expresamente y por escrito al momento de la suscripción de las modificaciones, adiciones, aclaraciones, prórrogas, otrosí, actas y demás documentos que se suscriban en la ejecución del contrato, si tales modificaciones, ajustes o correcciones generan mayor valor. En caso que el CONTRATISTA suscriba el documento sin la manifestación anterior se entenderá que cumplirá lo acordado sin que haya lugar a pago adicional alguno o a reclamación por este concepto. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, éstas podrán compensarse mediante acta suscrita entre el supervisor y el CONTRATISTA, siempre que la compensación no genere un mayor valor del contrato y siempre que sea posible hacerlo. Si no es posible suscribir acta de compensación de cantidades de obra porque las mayores cantidades de obra generan un mayor valor del contrato, el supervisor no podrá autorizarlos sin el visto bueno del servidor público delegatario quien dará su visto bueno previa verificación de que exista disponibilidad de recursos para cubrir el posible pago de las mayores cantidades de obra. En caso de presentarse alguna actividad adicional, para el cálculo del precio unitario de ésta, se tendrá en cuenta el menor valor respectivo de los insumos (tarifas de los equipos, precios de insumos-materiales básicos y tarifas de personal) consignados entre la lista de precios de insumos y en los análisis de precios unitarios presentados por el CONTRATISTA. Las obras adicionales o complementarias, es decir, los ítems o actividades no previstas en el contrato requerirán de una modificación o adición al contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista es responsable de la realización de los diseños y cálculos estructurales, así como los diseños hidráulicos que permitan dimensionar la obra objeto del presente contrato, los cuales deben estar en concordancia con los esquemas arquitectónicos, siendo de su obligación los ajustes y modificaciones que estos requieran para efectos de la ejecución de las obras. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá mantener en el sitio de las obras un archivo de planos de construcción con las últimas revisiones y será responsable por el empleo de estos planos en la construcción de las obras, así mismo, está obligado a entregar el récord de los planos de la obra, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: LOCALIZACIÓN DE LA OBRA:** Las obras objeto del presente contrato están localizadas en EL MUNICIPIO DE CHINU, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contratista manifiesta conocer las condiciones sociales, políticas, topográficas, de orden público, geográfico y económico de la región donde se desarrollará el proyecto. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por



787-2017

el representante legal o revisor fiscal según el caso. 2) Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores al contrato. 3) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones. 4) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 5) Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. 6) Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. 7) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. 8) Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. 9) Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones. 10) Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del DEPARTAMENTO previo visto bueno del supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL DEPARTAMENTO. 11) Vincular mano de obra no calificada en la región en un mínimo del 80% del total de personal requerido para la ejecución del proyecto. 12) Presentar al supervisor informes mensuales de avance de obra y los que EL DEPARTAMENTO le solicite. 13) Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, final de obra y liquidación. 14) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL DEPARTAMENTO. 15) Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión. 16) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 17) Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio. 18) Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta. 19) Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Supervisión. 20) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros. 21) Invertir en forma directa e inequívoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones. 22) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 23) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la obra. 24) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes. 25) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del



CÓDIGO DE BARRAS
787-2017

787-2017

objeto del contrato. **26)** Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique EL DEPARTAMENTO a través del supervisor del Contrato. **27)** El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas o el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen. **28)** El Contratista, se obliga al cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y su Decreto 2820 del 05 de Agosto de 2010 y las normas que replacen adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental. **29)** Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un período de un (1) año contado a partir de la entrega de las obras. **30)** Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes. **31)** Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía el flujo de inversión mensual en obra y el programa de inversión del anticipo. **32)** Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la adjudicación, el listado de precios de los insumos (materiales, equipo, herramienta y mano de obra) así como la totalidad de los análisis de precios unitarios, los cuales deben corresponder en forma idéntica con el listado de precios de los insumos y de los unitarios presentados. **33)** Presentar al supervisor para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía, la organización del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, Gerencia del proyecto, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará el CONTRATISTA, las funciones del personal que interactuará con EL DEPARTAMENTO y el supervisor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto. **34)** Presentar al supervisor en un plazo no mayor a diez (10) días calendario a la firma del contrato, una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. **35)** Presentar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental. **36)** Cancelar en su totalidad los demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato. **37)** Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Interventor o EL DEPARTAMENTO. **38)** Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y

Go
CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



787-2017

desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director y el residente de obra y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de EL DEPARTAMENTO. 39) EL CONTRATISTA se obliga a la instalación de una (1) valla informativas en lugar visible de las obras, de acuerdo con el diseño entregado por la Gobernación de Córdoba. Para la aprobación del primer desembolso (Acta de avance de obra N° 1), el contratista deberá enviar registro fotográfico de la valla instalada" 40) El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños y planos a que haya lugar necesarios para el inicio de las obras; los cuales deberán ser entregados al DEPARTAMENTO con el visto bueno de la Supervisión, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético. 41) El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público y licencias ambientales. 42) Socializar el desarrollo del proyecto objeto del contrato con la comunidad en la cual se realiza. 43) Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas en compañía del Supervisor del DEPARTAMENTO y. 44) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **CLAUSULA SEXTA: INFORMES:** El CONTRATISTA debe presentar, además de los que le solicite el supervisor, los siguientes informes: a) Informes mensuales: Deben contener debidamente aprobados por el supervisor: avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en el mes, informe del personal con el cumplimiento, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, y informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de obra, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. b) Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber, libro de obra, planos récord de obra verificados por la Supervisión y/o supervisor, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento, certificación del cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, póliza de estabilidad de la obra, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en las Pliego de Condiciones, registro fotográfico definitivo y los demás contenidos en el manual de Supervisión. **CLAUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1) Entregar al CONTRATISTA las sumas indicadas en el contrato, en los plazos y términos allí previstos. 2) Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la Supervisión, que para tal efecto designe el DEPARTAMENTO. 3) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **VALOR DEL CONTRATO.-** El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$395.302.189.00) M/CTE, PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del veinte por ciento (20%), Imprevistos del cinco

Carlota
CARLOS ANTONIO
2017



787-2017

por ciento (5%) y Utilidad del cinco por ciento (5%). **PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.**- El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la Ley No. 1106 de 2006, prorrogada por la Ley No. 1738 de 2014. **PARAGRAFO TERCERO: AJUSTES.**- El contrato de obra no se encuentra sujeto a ajustes toda vez que se celebra bajo el sistema de Precios Unitarios Fijos. los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción DEL DEPARTAMENTO por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem. El presente contrato se pacta por el sistema de precios unitarios (valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado). Cada precio unitario estará dado en precios corrientes y comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato. Incluye entre otros los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incremento salariales y prestacionales, desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, del CONTRATISTA, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, computadores, licencias de utilización del software, impuestos a cargo del CONTRATISTA, transporte y bodegaje de equipos y materiales, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el CONTRATISTA para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto de este contrato, por lo cual incluye el A.I.U. **CLÁUSULA NOVENA.- FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO pagará el valor de este contrato así: 1) Un Anticipo equivalente al 40% del valor del contrato, que deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos de que tratan los numerales 2 y 3 de este acápite. 2) El noventa por ciento (90%) se cancelará mediante actas parciales de avance de obra, de cada una de las cuales se descontará, como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de su valor, para amortizar el anticipo y hasta su devolución total. 3) El restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos que se entregarán al CONTRATISTA a título de anticipo deberán manejarse en una cuenta bancaria de una entidad financiera a nombre del proyecto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Los rendimientos que se generen pertenecerán al DEPARTAMENTO, razón por la cual deberán ser devueltos a éste con anterioridad a la cancelación del pago relacionado en el numeral tercero anterior, esto es del último diez por ciento (10%) del contrato, acompañados de la respectiva certificación o soportes bancarios sobre su cuantificación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. **PARAGRAFO TERCERO.** Para el desembolso del anticipo El CONTRATISTA deberá presentar un Plan

Handwritten signature and stamp. The stamp reads: CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.



787-2017

de Inversión del Anticipo deberá ser aprobado por el supervisor. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **CLÁUSULA DECIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo máximo de ejecución del presente contrato es HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- CUIDADO DE LAS OBRAS:** Desde la fecha de iniciación de las obras hasta la entrega final de las mismas, EL CONTRATISTA asume bajo su responsabilidad el cuidado de las mismas. En caso de que se produzca daño, pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas, EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva éstas se encuentren en buenas condiciones y estado, de conformidad con las exigencias del presente contrato y con las instrucciones del supervisor. Dentro del mismo término, la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado son obligaciones a cargo del CONTRATISTA, quién será responsable por los perjuicios causados a terceros o al DEPARTAMENTO por falta de señalización o deficiencia de ella. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN.** La Supervisión del presente Contrato será ejercida por el Secretario de Infraestructura de EL DEPARTAMENTO o por quien éste designe para tales efectos, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de las actividades y su calidad. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLAS DE INFORMACIÓN.** Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor DEL DEPARTAMENTO - para la aprobación de éste, garantía única otorgada por una compañía de seguros o entidad bancaria, autorizada para funcionar en Colombia ó cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos: El contratista se obliga a constituir, a favor de la Entidad, una garantía que ampare: A) El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal que se le impongan al CONTRATISTA, por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento, del valor total del contrato y con vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. B) El buen manejo y correcta inversión del anticipo, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba por este concepto y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. C) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del trabajo, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. D) La estabilidad de la obra, Estabilidad y calidad de la obra: Por el treinta por 30% del valor definitivo de la obra civil objeto de este contrato, con una vigencia de cinco años contados a partir del acta de recibo final. se amparará la estabilidad por cinco (5) años a partir de la fecha del acta de entrega de las obras. Su aprobación por EL DEPARTAMENTO será condición previa para realizar el último pago del contrato. E) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) El Contratista, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. Esta Garantía tendrá como beneficiario al departamento de Córdoba. Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, sin que en ningún caso, pueda ser inferior a 200 salarios mínimo mensuales legales vigentes, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD.**

787-2017
CARLOS ALBERTO MARTINEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA



787-2017

En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, previo concepto escrito del supervisor, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la Garantía Única por un término igual a la de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de Garantía Única por un término igual al de la suspensión, el concepto previo del supervisor y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo salvo previa autorización expresa y escrita DEL DEPARTAMENTO. **PARÁGRAFO:** Cualquier reclamo que el CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por EL DEPARTAMENTO, el Supervisor y/o el Supervisor, deberá hacerse por escrito, debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que recibió la orden. La presentación del reclamo no dará derecho a EL CONTRATISTA a suspender las obras y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba de EL DEPARTAMENTO una orden diferente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al DEPARTAMENTO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MULTAS:** Previa garantía del debido proceso y mediante acto motivado en caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará al DEPARTAMENTO por cada día de retraso el 0.1% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por EL DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial y/o total o definitivo del contrato o se declare la caducidad del contrato, pagará el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que EL DEPARTAMENTO descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que EL DEPARTAMENTO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA, el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O PROHIBICIONES.** Con la firma del presente contrato, el Contratista manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad prevista en la constitución y las demás normas que regulan la materia, en especial manifiesta no encontrarse incurso en las inhabilidades y/o prohibiciones establecidas en la Ley 821 de 2003, ni en ninguna establecida en el ordenamiento nacional. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** El presente contrato estará sujeto a la vigilancia y control comunitario de que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

[Handwritten signature]
CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

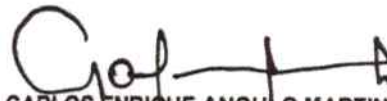


787-2017

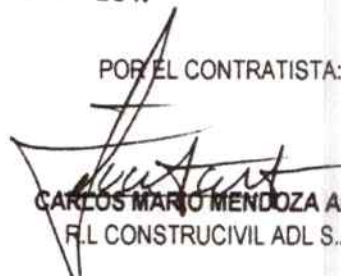
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION y LEGALIZACIÓN.- Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la suscripción entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y de la existencia de disponibilidad presupuestales correspondientes. Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante, cuando a ello hubiere lugar de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

Para constancia se firma en Montería a los **06 SEP 2017**

POR LA GOBERNACION:


CARLOS ENRIQUE ANGULO MARTINEZ
Secretario de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA:


CARLOS MARIO MENDOZA ALVAREZ
R.L CONSTRUCIVIL ADL S.A.S

Elaboró y Revisó: Juan Pablo Rojas Acuña. Abogado Asesor Externo



MOMPECON S.A.S
OFERTA ECONOMICA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO CORRECTIVO Y SANCIONATORIO PACS-071-20 CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE VÍA PARA COMUNICAR LOS BARRIOS DEL NORORIENTE Y ORIENTE CON LOS BARRIOS DEL NORTE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, ETAPA 1 OCCIDENTE BPIN 2014052500002

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	CONSTRUCCIÓN DE 5 BOX DE H=1,00M, B=1,00M, L=5,00M				\$ 129.022.664
1.01	Localización y replanteo	DIA	5,00	\$ 474.817	\$ 2.374.085
1.02	Excavación mecánica para Box Coulvert	M3	190,00	\$ 29.974	\$ 5.695.060
1.03	Mejoramiento de base de Box Coulvert con material de subbase	M3	45,00	\$ 165.470	\$ 7.446.150
1.04	Retiro de material de excavacion de Box Coulvert	M3	65,00	\$ 39.508	\$ 2.568.020
1.05	Concreto de 2000 Psi para Solado e=0.1 m	M3	4,96	\$ 767.041	\$ 3.804.523
1.06	Concreto de 3000 Psi para Cajón y aletas	M3	58,57	\$ 1.044.082	\$ 61.151.883
1.07	Acero de refuerzo de fy = 60.000 PSI para Box Coulvert	Kg	3.929,10	\$ 9.375	\$ 36.835.313
1.08	Relleno para estructuras con recebo	M3	120,00	\$ 53.262	\$ 6.391.440
1.09	Construcción de Baranda metálica para Box Coulvert	ML	10,00	\$ 275.619	\$ 2.756.190
2	ROCERIA				\$ 21.330.225
2.01	Roceria, incluye corte de malesa, poda de arbustos de menor tamaño y recolección de elementos de cualquier tamaño	M2	2.100,00	\$ 580,00	\$ 1.218.000,00
2.02	Suministro, transporte y adecuación de afirmado en material comun sobre calzada	M3	525,00	\$ 38.309,00	\$ 20.112.225,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 150.352.889
	COSTOS INDIRECTOS			28,97%	\$ 43.557.232
	COSTOS DE LA OBRA				\$ 193.910.121
	COSTO TOTAL				\$ 193.910.121

Virginia Isabel Navarro Mejía

Virginia Isabel Navarro Mejía
REPRESENTANTE LEGAL

ITEM	ACTIVIDAD				UNIDAD	FECHA
1.01	Localización y replanteo				DÍA	
I. EQUIPO						
COD.	DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO	
	Herramientas menores (5% MO)				\$ 16.484,00	
	Estación topográfica	Mecanico	\$ 155.000	1,00	\$ 155.000,00	
SUBTOTAL					\$ 171.484,00	
II. MATERIALES						
COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	
SUBTOTAL					-	
III. TRANSPORTE						
COD.	DESCRIPCION	DISTANCIA	U - KM	TARIFA/U - KM	VR. UNITARIO	
SUBTOTAL					-	
IV. MANO DE OBRA						
CANT	TIPO DE M d O	VALOR JORNALES	% PREST	J+PREST	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
1	Cadenero	\$ 43.333	75%	\$ 75.833,33	1,0	\$ 75.833,00
1	Topógrafo	\$ 130.000	75%	\$ 227.500,00	1,0	\$ 227.500,00
SUBTOTAL					\$ 303.333,00	
VALOR UNITARIO TOTAL						\$ 474.817,00
Virginia Isabel Navarro Mejía REPRESENTANTE LEGAL						

ITEM		ACTIVIDAD		UNIDAD		FECHA
1.02		Excavación mecánica para Box Couvert		M3		
I. EQUIPO						
COD.		DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
		Herramientas menores (5% MO)				\$ 271,00
		Retroexcavadora de oruga	Mecanico	\$ 280.000	14,00	\$ 20.000,00
		Motobomba		\$ 60.000	14,00	\$ 4.286,00
SUBTOTAL						\$ 24.557,00
II. MATERIALES						
COD.		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
SUBTOTAL						-
III. TRANSPORTE						
COD.		DESCRIPCION	DISTANCIA	U - KM	TARIFA/U - KM	VR. UNITARIO
SUBTOTAL						-
IV. MANO DE OBRA						
CANT	TIPO DE M d O	VALOR JORNALES	% PREST	J+PREST	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
1	Ayudante	\$ 43.333	75%	\$ 75.833,33	14,0	\$ 5.417,00
SUBTOTAL						\$ 5.417,00
VALOR UNITARIO TOTAL						\$ 29.974,00

ITEM	ACTIVIDAD				UNIDAD	FECHA
1.04	Retiro de material de excavacion de Box Coulvert				M3	
I. EQUIPO						
COD.		DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
		Herramientas menores (5% MO)				\$ 190,00
		Retroexcavadora de llantas	Mecánico	\$ 180.000,00	8	\$ 22.500,00
					SUBTOTAL	\$ 22.690,00
II. MATERIALES						
COD.		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL	-
III. TRANSPORTE						
COD.		DESCRIPCION	DISTANCIA	M3 - KM	TARIFA/M3- KM	VR. UNITARIO
		Retiro material sobrante excav.	8,35	10,86	1.200	\$ 13.026,00
					SUBTOTAL	\$ 13.026,00
IV. MANO DE OBRA						
CANT	TIPO DE M d O	VALOR JORNALES	% PREST	J+PREST	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
1	Ayudante	\$ 43.333	75%	\$ 75.833,33	20	\$ 3.792,00
					SUBTOTAL	\$ 3.792,00

VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 39.508,00
-----------------------------	--	--	--	--	---------------------

Virginia Isabel Navarro Mejía
REPRESENTANTE LEGAL

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA
1.05	Concreto de 2000 Psi para Solado e=0.1 m	M3	

I. EQUIPO						
COD.	DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/DIA	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO	
	Herramientas menores (5% MO)				\$ 18.958,00	
	Mescladora de concreto		\$ 70.000,00	2,0	\$ 35.000,00	
					2	\$ 53.958,00

II. MATERIALES						
COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	
	Cemento gris x50 kg	bulto	5,00	\$ 34.000,00	\$ 170.000,00	
	Grava	m3	0,92	\$ 90.000,00	\$ 82.800,00	
	Arena	m3	0,55	\$ 60.000,00	\$ 33.000,00	
	Agua	lt	148,00	\$ 120,00	\$ 17.760,00	
	Desperdicio (5%)	%			\$ 30.356,00	
					SUBTOTAL \$ 333.916,00	

III. TRANSPORTE						
COD.	DESCRIPCION	DISTANCIA	U - KM	TARIFA/U - KM	VR. UNITARIO	
					SUBTOTAL \$ -	

IV. MANO DE OBRA						
CANT	TIPO DE M d O	VALOR JORNALES	% PREST	J+PREST	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
2	Oficial	\$ 86.667	75%	\$ 303.333,33	2	\$ 151.667,00
6	Ayudante	\$ 43.333	75%	\$ 455.000,00	2	\$ 227.500,00
					SUBTOTAL \$ 379.167,00	

VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 767.041,00	
----------------------	--	--	--	--	---------------	--

Virginia Isabel Navarro Mejía
REPRESENTANTE LEGAL

ITEM		ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA
1.06		Concreto de 3000 Psi para Cajón y aletas	M3	

I. EQUIPO

COD.		DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/DIA	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
		Herramientas menores (5% MO)				\$ 20.854,00
		Cerchas		\$ 30.000,00	2,0	\$ 15.000,00
		Gatos		\$ 45.000,00	2,0	\$ 22.500,00
		Tableros		\$ 50.000,00	2,0	\$ 25.000,00
		Vibrador de concreto		\$ 45.000,00	2,0	\$ 22.500,00
		Mescladora de concreto		\$ 70.000,00	2,0	\$ 35.000,00
		Vibrador de concreto		\$ 45.000,00	2,00	\$ 22.500,00
SUBTOTAL						\$ 163.354,00

II. MATERIALES

COD.		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
		Cemento gris x50 kg	bulto	9,00	\$ 34.000,00	\$ 306.000,00
		Grava	m3	0,67	\$ 90.000,00	\$ 60.300,00
		Arena	m3	0,67	\$ 60.000,00	\$ 40.200,00
		Agua	lt	190,00	\$ 120,00	\$ 22.800,00
		Desperdicios (5%)		5%	\$ 40.200,00	\$ 34.344,00
SUBTOTAL						\$ 463.644,00

III. TRANSPORTE

COD.		DESCRIPCION	DISTANCIA	U - KM	TARIFA/U - KM	VR. UNITARIO
SUBTOTAL						\$ -

IV. MANO DE OBRA

CANT	TIPO DE M d O	VALOR JORNALES	% PREST	J+PREST	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
2	Oficial	\$ 86.667	75%	\$ 303.333,33	2,00	\$ 151.667,00
7	Ayudante	\$ 43.333	75%	\$ 530.833,33	2,00	\$ 265.417,00
SUBTOTAL						\$ 417.084,00

VALOR UNITARIO TOTAL						\$ 1.044.082,00
----------------------	--	--	--	--	--	-----------------

Virginia Isabel Navarro Mejía
REPRESENTANTE LEGAL

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA
1.07	Acero de refuerzo de fy = 60.000 PSI para Box Culvert	Kg	

I. EQUIPO						
COD.	DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO	
	Herramientas menores (5% MO)				\$ 138,00	
SUBTOTAL					\$ 138,00	

II. MATERIALES						
COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	
	Acero de refuerzo corrugado	KG	1,00	\$ 6.000	\$ 6.000,00	
	Alambre de amarre	KG	0,02	\$ 8.500	\$ 170,00	
	Desperdicio de acero (5%)				\$ 309,00	
SUBTOTAL					\$ 6.479,00	

III. TRANSPORTE						
COD.	DESCRIPCION	DISTANCIA	ton - KM	TARIFA/U - KM	VR. UNITARIO	
SUBTOTAL						

IV. MANO DE OBRA						
CANT	TIPO DE M d O	VALOR JORNALES	% PREST	J+PREST	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
1	Oficial	\$ 86.667	75%	\$ 151.666,67	110	\$ 1.379,00
2	Ayudante	\$ 43.333	75%	\$ 151.666,67	110	\$ 1.379,00
SUBTOTAL					\$ 2.758,00	

VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 9.375,00	
----------------------	--	--	--	--	-------------	--

Virginia Isabel Navarro Mejía
REPRESENTANTE LEGAL

ITEM		ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA
1,08		Relleno para estructuras con recebo	M3	

I. EQUIPO

COD.		DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
		Herramientas menores (5% M.O.)				\$ 379,00
		Retroexcavadora de llantas	Mecánico	\$ 180.000,00	10,00	\$ 18.000,00
SUBTOTAL						\$ 18.379,00

II. MATERIALES

COD.		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
		Material de recebo	m3	1,30	\$ 15.000,00	\$ 19.500,00
SUBTOTAL						\$ 19.500,00

III. TRANSPORTE

COD.		DESCRIPCION	DISTANCIA	U - KM	TARIFA/U - KM	VR. UNITARIO
		Material de subbase	5,00	6,5	\$ 1.200,00	\$ 7.800,00
SUBTOTAL						\$ 7.800,00

IV. MANO DE OBRA

CANT	TIPO DE M d O	VALOR JORNALES	% PREST	J+PREST	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
1	Ayudante	\$ 43.333	75%	\$ 75.833,33	10,0	\$ 7.583,33
SUBTOTAL						\$ 7.583,33

VALOR UNITARIO TOTAL

\$ 53.262,00

Virginia Isabel Navarro Mejía
REPRESENTANTE LEGAL

ITEM		ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA
2,01		Roceria, incluye corte de maleza, poda de arbustos de menor tamaño y recolección de elementos de cualquier tamaño	M2	

I. EQUIPO						
COD.		DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
		Herramientas menores (5% M.O.)				\$ 4,00
		guadaña	Mecánico	\$ 400.000,00	2.000,00	\$ 200,00
		motosierra	Mecánico	\$ 600.000,00	\$ 2.000,00	\$ 300,00
SUBTOTAL						\$ 504,00

II. MATERIALES						
COD.		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
						\$ -
SUBTOTAL						\$ -

III. TRANSPORTE						
COD.		DESCRIPCION	DISTANCIA	U - KM	TARIFA/U - KM	VR. UNITARIO
						\$ -
SUBTOTAL						\$ -

IV. MANO DE OBRA						
CANT	TIPO DE M d O	VALOR JORNALES	% PREST	J+PREST	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
2	Ayudante	\$ 43.333	75%	\$ 151.666,67	2000,0	\$ 75,83
SUBTOTAL						\$ 75,83

VALOR UNITARIO TOTAL						\$ 580,00
----------------------	--	--	--	--	--	-----------

Virginia Isabel Navarro Mejía
REPRESENTANTE LEGAL

ITEM		ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA
2,02		Suministro, transporte y adecuacion de afirmado en material comun sobre calzada existente. Capa en promedio de 10 cm	M3	

I. EQUIPO

COD.		DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
		Herramientas menores (5% M.O.)				\$ 253,00
		Retroexcavadora de llantas	Mecánico	\$ 180.000,00	15,00	\$ 12.000,00
SUBTOTAL						\$ 12.253,00

II. MATERIALES

COD.		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
		Material de recebo	m3	1,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
SUBTOTAL						\$ 15.000,00

III. TRANSPORTE

COD.		DESCRIPCION	DISTANCIA	U - KM	TARIFA/U - KM	VR. UNITARIO
		Material de subbase	5,00	5	\$ 1.200,00	\$ 6.000,00
SUBTOTAL						\$ 6.000,00

IV. MANO DE OBRA

CANT	TIPO DE M d O	VALOR JORNALES	% PREST	J+PREST	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
1	Ayudante	\$ 43.333	75%	\$ 75.833,33	15,0	\$ 5.055,56
SUBTOTAL						\$ 5.055,56

VALOR UNITARIO TOTAL

\$ 38.309,00

Virginia Isabel Navarro Mejía
REPRESENTANTE LEGAL

ITEM		ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA
1.09		Construcción de Baranda metálica para Box Couvert	ML	

I. EQUIPO						
COD.		DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/DIA	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
		Herramientas menores (5% M.O.)				\$ 2.844,00
		Equipo de Soldadura		\$ 120.000,00	3,000	\$ 40.000,00
SUBTOTAL						\$ 42.844,00

II. MATERIALES						
COD.		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
		Tubo Estructural de 2"	ml	1,00	\$ 159.000,00	\$ 159.000,00
		Soldadura	Kg	0,40	\$ 18.500,00	\$ 7.400,00
		Pintura Esmalte	gal	0,10	\$ 95.000,00	\$ 9.500,00
SUBTOTAL						\$ 175.900,00

III. TRANSPORTE						
COD.		DESCRIPCION	DISTANCIA	U - KM	TARIFA/U - KM	VR. UNITARIO
SUBTOTAL						-

IV. MANO DE OBRA						
CANT	TIPO DE M d O	VALOR JORNALES	% PREST	J+PREST	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
1	Oficial	\$ 86.667	75%	\$ 151.666,67	4	\$ 37.916,67
1	Ayudante	\$ 43.333	75%	\$ 75.833,33	4	\$ 18.958,33
SUBTOTAL						\$ 56.875,00

VALOR UNITARIO TOTAL						\$ 275.619,00
----------------------	--	--	--	--	--	---------------

Virginia Isabel Navarro Mejía
REPRESENTANTE LEGAL

OFERTA ECONOMICA	ANÁLISIS DE AIU
MOMPECON S.A.S	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO CORRECTIVO Y SANCIONATORIO PACS-071-20 CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE VÍA PARA COMUNICAR LOS BARRIOS DEL NORORIENTE Y ORIENTE CON LOS BARRIOS DEL NORTE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, ETAPA 1 OCCIDENTE BPIN 2014052500002	

VALOR COSTO DIRECTO	\$ 150.352.889
VALOR COSTO TOTAL DE LA OBRA	\$ 193.910.121

ITEM	ITEMS	PORCENTAJE	VALOR PARCIAL
1	ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA	23,97%	
a)	Staff de Obra + prestaciones sociales*	7,50%	\$ 11.276.467
b)	Cuadrilla de administracion + prestaciones sociales*	3,10%	\$ 4.660.940
c)	Elementos de Seguridad		
	EPP	0,19%	\$ 285.670
	Seguridad industrial	0,18%	\$ 270.635
d)	Impuestos		
	Fondo de seguridad	5,00%	\$ 7.517.644
	Estampilla pro-cultura	1,50%	\$ 2.255.293
	Estampilla pro-atención integral adulto mayor	4,00%	\$ 6.014.116
	Estampilla pro-hospital	1,00%	\$ 1.503.529
	Estampilla pro-deporte	1,50%	\$ 2.255.293
2	UTILIDAD	5,00%	\$ 7.517.644

COSTO TOTAL DEL AUI	28,97%	\$ 43.557.231,96
---------------------	--------	------------------

Virginia Isabel Navarro Mejía

Virginia Isabel Navarro Mejía
REPRESENTANTE LEGAL